sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Voto
CVE-2014-12804 Bases y convocatoria para la selección de contratado laboral, a tiempo parcial, para el aula de Educación Infantil. Pág. 28664

2.3.OTROS

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
CVE-2014-12862 Emplazamiento a interesados en el procedimiento abreviado número 112/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Santander. Pág. 28667
CVE-2014-12863 Emplazamiento a interesados en el procedimiento abreviado número 181/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Santander. Pág. 28668
CVE-2014-12864 Emplazamiento a interesados en el procedimiento abreviado número 182/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santander. Pág. 28669

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Servicio Cántabro de Salud
CVE-2014-12955 Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de Mantenimiento y Soporte al Usuario de HP-HIS. Expediente 2014.2.00.04.03.0003. Pág. 28670

Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.
CVE-2014-12979 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de ejecución de comedor, cafetería, cocina y aseos generales en la Casona de Carmona. Término municipal de Cabuérniga. Pág. 28672

Ayuntamiento de Santa María de Cayón
CVE-2014-12937 Anuncio de licitación para la contratación del servicio de gestión de las Escuelas Deportivas Municipales (Gimnasia Rítmica, Tenis, Bolos, Baloncesto, Atletismo de Competición y Fútbol Sala), mediante procedimiento abierto, un sólo criterio de adjudicación. Pág. 28674

Ayuntamiento de Santander
CVE-2014-13027 Acuerdo por el que se rectifica la clasificación empresarial del procedimiento abierto convocado para la ejecución del proyecto de obras de renovación urbana Grupo Benidorm. Pág. 28676

Ayuntamiento de Suances
CVE-2014-12965 Anuncio de adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de alumbrado público. Pág. 28677

Junta Vecinal de Valle de Cabuérniga
CVE-2014-12876 Anuncio de subasta para aprovechamiento forestal en el monte Brillas, Roceo y Bullerín número 10-bis. Pág. 28678

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Laredo
CVE-2014-12960 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/14. Pág. 28681

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2014-12980 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito por suplemento de créditos 1/14. Pág. 28682
CVE-2014-12993 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito por suplemento de créditos 2/2014. Pág. 28683

Mancomunidad El Brusco
CVE-2014-12964 Exposición pública de la cuenta general de 2013. Pág. 28684

Junta Vecinal de Cacicedo
CVE-2014-12962 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014. Pág. 28685

Junta Vecinal de Herrera
CVE-2014-12963 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014. Pág. 28686

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Servicio Cántabro de Empleo
CVE-2014-12461 Notificación por comparecencia en solicitud de aplazamiento. Expediente A-111/2014. Pág. 28687

Agencia Cántabra de Administración Tributaria
CVE-2014-12731 Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito. Pág. 28688
CVE-2014-12732 Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito y otros. Pág. 28690
CVE-2014-12735 Notificación por comparecencia. Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles mediante subasta. Pág. 28694
CVE-2014-12737 Notificación por comparecencia. Providencias de apremio y otros. Pág. 28695
CVE-2014-12865 Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias y otros. Pág. 28696

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria
CVE-2014-12897 Acuerdo de apertura del inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva en el barrio de Quejo del municipio de Arnuero. Pág. 28698
CVE-2014-12898 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente 432036.39/14 y otros. Pág. 28699

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo
CVE-2014-12880 Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo devolución IRPF. Expediente 201200938 y otros. Pág. 28703

Ayuntamiento de Arredondo
CVE-2014-12976 Citación para notificación de providencia de apremio. Pág. 28704

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2014-12835 Citación para notificación por comparecencia del Impuesto de Construcciones y Tasa Licencia Urbanística 2013. Envío NA390012680000000247030. Pág. 28705
CVE-2014-12836 Citación para notificación por comparecencia de embargo de bienes inmuebles. Envío CD01057736895 y otros. Pág. 28706
CVE-2014-12837 Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana 2013. Envío NA390012680000000246953 y otros. Pág. 28707
CVE-2014-12840 Citación para notificación por comparecencia de Tasa por Utilización del Centro de Empresas 2013. Envío NA390012680000000246939 y otros. Pág. 28708

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2014-12845 Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre Actividades Económicas 2012. Envío NA39001268000000000246937. Pág. 28709

Ayuntamiento de Guriezo
CVE-2014-12703 Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de devolución IRPF. Expediente 200406685. Pág. 28710

Ayuntamiento de Noja
CVE-2014-12657 Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias. Expediente 2190/13 y otros. Pág. 28711

Ayuntamiento de Piélagos
CVE-2014-12463 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria. Pág. 28712
CVE-2014-12987 Citación para notificación de providencia de apremio a deudores. Pág. 28714

Ayuntamiento de Polanco
CVE-2014-12588 Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio DCPOL 03/14. Pág. 28715

Ayuntamiento de Puente Viesgo
CVE-2014-12589 Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones LQIAE 14APV. Pág. 28716
CVE-2014-12701 Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de devoluciones IRPF. Expediente 200406887. Pág. 28717

Ayuntamiento de Ramales de la Victoria
CVE-2014-12590 Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones LQIAE 14ARA. Pág. 28718

Ayuntamiento de Riotuerto
CVE-2014-12807 Citación para notificación por comparecencia de apremio a deudores. Expediente 287 y otro. Pág. 28719

Ayuntamiento de Santander
CVE-2014-12488 Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente T.B. 14/1306 y otros. Pág. 28721
CVE-2014-12596 Citación para notificación por comparecencia de embargo de tarjetas de transporte. Expediente 6505/2012. Pág. 28722
CVE-2014-12597 Citación para notificación por comparecencia de contestación sobre alegaciones en procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores de personas jurídicas. Expediente 5336/2014 y otro. Pág. 28723
CVE-2014-12598 Citación para notificación por comparecencia de apremio administrativo-trámite de audiencia en procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores de personas jurídicas. Expediente 5530/2014 y otros. Pág. 28724
CVE-2014-12681 Citación para notificación por comparecencia de resolución por la que se declara la responsabilidad subsidiaria derivada a los administradores de las personas jurídicas. Expediente 44/2014 y otros. Pág. 28726
CVE-2014-12682 Citación para notificación por comparecencia de apremio administrativo-valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad. Expediente 24425/2009. Pág. 28727

Oficina Liquidadora de Torrelavega
CVE-2014-12531 Citación para notificación por comparecencia de la propuesta de valoración y de liquidación provisional. Expediente TP-2012/1991 y otro. Pág. 28728

4.4.OTROS

Ayuntamiento de Torrelavega
CVE-2014-12604 Citación para notificación por comparecencia de estimación parcial del recurso de reposición contra diligencia de embargo. Pág. 28729

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar
CVE-2014-12967 Convocatoria de concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, turísticas y sociales para el ejercicio 2014. Pág. 28730

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo
CVE-2014-12727 Información pública de solicitud de licencia para bungalows de turismo rural en Novales. Pág. 28734

Ayuntamiento de Escalante
CVE-2014-12931 Acuerdo del Pleno que aprueba el Documento Modificado de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental como parte integrante del mismo. Pág. 28735

Ayuntamiento de San Felices de Buelna
CVE-2014-12884 Notificación de resolución de la Alcaldía 149/2014 de inicio de expediente de Orden de Ejecución. Pág. 28736

Ayuntamiento de Suances
CVE-2014-12973 Información pública de solicitud de autorización para acondicionamiento de rampa en la playa de Los Locos. Expediente 44/14. Pág. 28738
CVE-2014-12974 Información pública de solicitud de autorización para acondicionamiento de caminos en Punta del Dichoso. Expediente 45/14. Pág. 28739
CVE-2014-12975 Información pública de solicitud de autorización para recuperación del Camino de la Ribera. Expediente 46/14. Pág. 28740

Ayuntamiento de Torrelavega
CVE-2014-12977 Aprobación inicial del Modificado número 52 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega. Expediente P.L. 1/2014. Pág. 28741

7.5.VARIOS

Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
CVE-2014-12792 Resolución de concesión administrativa para Parque de La Naturaleza e Infraestructuras Asociadas en el Monte de Utilidad Pública "Muñeca, Labortosa y La Verde", número 319 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Cabárceno, término Municipal de Penagos. Pág. 28742

Ayuntamiento de Astillero
CVE-2014-12894 Información pública de solicitud de licencia para cafetería en calle Boo 35-bajo. Expediente 944/2014. Pág. 28747

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2014-12932 Notificación de incoación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST/533/2014. Pág. 28748
CVE-2014-12933 Notificación de incoación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST/1100/2014. Pág. 28749

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria
CVE-2014-12690 Notificación de sentencia en recurso de suplicación 381/2014. Pág. 28751

Juzgado de lo Social Nº 1 de Pontevedra
CVE-2014-12893 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 188/2014. Pág. 28752

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2014-12804 *Bases y convocatoria para la selección de contratado laboral, a tiempo parcial, para el aula de Educación Infantil.*

Primera.- El objeto de la presente convocatoria es la contratación de un técnico especialista en Educación Infantil para el aula de Preescolar (2 años). La contratación se realizará en régimen de derecho laboral, a tiempo parcial, por obra o servicio determinado.

Las tareas a desempeñar serán las propias de la titulación exigida para participar en esta convocatoria, en el aula de 2 años del C.P. Marquesa de Viluma y consistirán en: colaborar con los profesores de Educación Infantil en las actividades a desarrollar con los niños, atender a los niños y niñas en el tiempo de comedor, atender a los niños en periodo previo y posterior al horario escolar, y en los periodos intermedios entre las sesiones de mañana y de tarde, y cualesquiera otras funciones que les sean encomendadas dentro de su nivel y categoría, por el equipo directivo del colegio del que dependerán funcionalmente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.- Las condiciones que deberán reunir los aspirantes serán las siguientes:

a) Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

b) Hallarse en posesión del Título de Técnico Superior en Educación Infantil (Ciclo Formativo de Grado Superior) o Técnico Especialista en Jardín Infancia. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos los aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria.

Tercera.- Solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Curriculum Vital, así como de todos aquellos documentos justificativos de los méritos que se acrediten en la presente convocatoria, debiendo tenerse en consideración que no será tenido en cuenta mérito alguno que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma en los términos establecidos en estas Bases.

CVE-2014-12804

Cuarta.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El director del C.P. Marquesa de Viluma de San Pantaleón de Aras o un profesor del mismo centro en quien delegue.

Vocales: Un vocal designado por la Mancomunidad Oriental de Trasmiera; un vocal designado entre los profesores del Colegio Público Marquesa de Viluma de San Pantaleón de Aras; y la agente de Desarrollo Local de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria.

Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento de Voto.

Quinta.- Procedimiento de selección: Una vez terminado el plazo de entrega de documentación, la selección se efectuará mediante concurso de méritos y posterior entrevista a los diez primeros clasificados en la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterios, la no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Sexta.- Proceso selectivo.- La selección se efectuará mediante el sistema de concurso y entrevista.

FASE 1: CONCURSO.

Tras realizar una primera revisión de las candidaturas presentadas con el objeto de desechar aquellas que no reúnen los requisitos mínimos exigidos para acceder a la selección, se procede a puntuar los méritos acreditados por los candidatos con el baremo que se detalla.

1.1. FORMACIÓN.

A) Por cursos de especialización en temas relacionados con las tareas a desempeñar hasta un máximo de dos puntos.

—Sistema de valoración será el que sigue:

Cursos/Prácticas ≥ 100 horas: 0,20 puntos

Cursos/Prácticas ≥ 25 horas y ≤ 99 horas: 0,10 puntos.

Cursos/Prácticas, menos de 25 horas: 0,05 puntos.

Deberán aportarse fotocopias del certificado de asistencia o de realización del curso.

1.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

—Por cada tres meses completos de trabajo a jornada completa desarrollando tareas relacionadas con las del puesto a desempeñar, en la Administración pública, en empresas del sector público, o en empresas del sector privado: 0,25 puntos.

Los citados méritos se acreditarán mediante certificación expedida por la administración competente, y contratos de trabajo (alta y baja), o informe de vida laboral emitido por la seguridad social. La puntuación de este apartado no será superior a dos puntos y se sumará a la obtenida en el apartado de formación.

FASE 2. ENTREVISTA.

La entrevista se realiza a aquellos aspirantes que hayan obtenido las diez mejores puntuaciones en la fase de concurso (sumados los valores de formación y experiencia).

CVE-2014-12804

La entrevista tendrá carácter curricular, pudiendo el Tribunal preguntar o pedir aclaraciones a los aspirantes sobre los contenidos incluidos en el currículum vitae aportado. Versará también sobre las tareas y cometidos a realizar en el puesto objeto de la convocatoria, valorándose las actitudes e idoneidad de los aspirantes para el puesto, y en especial sus conocimientos específicos sobre infancia y teniendo una puntuación máxima de cuatro puntos, teniéndose en cuenta sí mismo, el currículo aportado por los mismos.

La fecha de realización de la entrevista se anunciará en el tablón del Ayuntamiento, y se avisará a los candidatos telefónicamente al número indicado en sus solicitudes.

6. PUNTUACIÓN TOTAL.

La puntuación total estará constituida por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la obtenida en la fase de entrevista.

El resultado del proceso de selección se expondrá en el tablón del Ayuntamiento.

7.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El único aspirante seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de tres días naturales.

Si en dicho plazo el espirante propuesto no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, podrá convocarse al siguiente aspirante en puntuación.

8.- CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

Con los aspirantes no seleccionados se creará una bolsa de trabajo, para cubrir las posibles bajas.

Voto, 4 de septiembre de 2014.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2014/12804

CVE-2014-12804

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-12862 *Emplazamiento a interesados en el procedimiento abreviado número 112/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Santander.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso administrativo por doña Susana Díaz Salgado contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 2 de septiembre de 2013 por la que se aprueba la relación/lista definitiva de puntuaciones en la convocatoria PET 2012 para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud, en la categoría de ATS/DUE, y corrección de errores publicada con fecha 10 de octubre de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se pone la interposición del citado recurso en conocimiento de aquellas personas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por la demandante, a fin de que, en el plazo de nueve días, puedan comparecer y personarse, si es de su interés, en el citado recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Santander.

Santander, 10 de septiembre de 2014.
La secretaria general
(por Decreto 36/2013, por ausencia de su titular),
el director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Carlos León Rodríguez.

2014/12862

CVE-2014-12862

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-12863 *Emplazamiento a interesados en el procedimiento abreviado número 181/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Santander.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso administrativo por doña María Isabel Álvarez San Sebastián, don Pablo Bringas Elizalde, doña Irene Fernández González Córdoba, doña Miriam García Martínez, doña Laura Ruiz Iglesias, doña Natalia Sainz de la Maza Sainz y doña Gema Sancho Ruiz contra las resoluciones desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos contra la resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud por la que se publica la lista definitiva por puntos de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud de la convocatoria 07 PET/2012, en la categoría de ATS/DUE, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se pone la interposición del citado recurso en conocimiento de aquellas personas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por la demandante, a fin de que, en el plazo de nueve días, puedan comparecer y personarse, si es de su interés, en el citado recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Santander.

Santander, 10 de septiembre de 2014.

La secretaria general

(por Decreto 36/2013, por ausencia de su titular),
el director gerente del Servicio Cántabro de Salud,

Carlos León Rodríguez.

2014/12863

CVE-2014-12863

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-12864 *Emplazamiento a interesados en el procedimiento abreviado número 182/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santander.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso administrativo por don Basilio Agüero Millán, doña Sonia Briz Casares, doña María Ángeles de la Horra Esteban, doña Gema Valverde San Juan y doña Marta Villa Martín contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud por la que se publica la lista definitiva por puntos de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud de la convocatoria 07 PET/2012, en la categoría de ATS/DUE, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se pone la interposición del citado recurso en conocimiento de aquellas personas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por la demandante, a fin de que, en el plazo de nueve días, puedan comparecer y personarse, si es de su interés, en el citado recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Santander.

Santander, 10 de septiembre de 2014.
La secretaria general
(por Decreto 36/2013, por ausencia de su titular),
el director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Carlos León Rodríguez.

2014/12864

CVE-2014-12864

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2014-12955 *Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de Mantenimiento y Soporte al Usuario de HP-HIS. Expediente 2014.2.00.04.03.0003.*

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras

2. domicilio: https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do

3. Localidad y código postal: Santander 39011.

4. Teléfono: 942 202 813.

5. Telefax: 942 202 639.

6. Dirección de internet del perfil del contratante: https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do.

d) Número de expediente: Procedimiento Abierto 2014.2.00.04.03.0003.

Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del Objeto: Mantenimiento y soporte al usuario de HP-HIS.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

d) Admisión de prórrogas: Admite 2 prórrogas de 12 meses.

Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios.

Valor estimado del contrato: 146.040,00 euros.

Presupuesto máximo de licitación: 73.020,00 euros.

Garantías exigidas: Definitiva, 5% del importe total de adjudicación, I.V.A. excluido.

Requisitos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

CVE-2014-12955

Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) fecha límite de presentación: 15 de octubre de 2014, a las 13,00 horas.

b) lugar de presentación: Servicio Cántabro de Salud, Registro General, Avenida Cardenal Herrera Oria sin número, planta baja (edificio anexo al Hospital Cantabria), 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

a) Descripción: Sobre B, de proposición y documentación relativa a aspectos técnicos no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria sin número, planta baja.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha y hora: 29 de octubre de 2014, a las 9,00 horas.

Santander, 16 de septiembre de 2014.
El director gerente,
Carlos León Rodríguez.

2014/12955

CVE-2014-12955

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

CVE-2014-12979 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de ejecución de comedor, cafetería, cocina y aseos generales en la Casona de Carmona. Término municipal de Cabuérniga.*

Anuncio de licitación, expediente de contratación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato para la ejecución de las obras correspondientes al "proyecto de ejecución de comedor, cafetería, cocina y aseos generales en la Casona de Carmona. Término municipal de Cabuérniga.

1. Entidad adjudicadora:

Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A.

2. Objeto del contrato:

Realización completa de las obras correspondientes al "proyecto de ejecución de comedor, cafetería, cocina y aseos generales en la Casona de Carmona. Término municipal de Cabuérniga.

3. Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación y plazo de ejecución:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Con multiplicidad de criterios de valoración de conformidad con lo establecido en la letra K. del cuadro de características específicas del pliego de condiciones particulares.

d) Plazo de ejecución: CUATRO (4) meses desde la formalización del contrato.

4. Valor estimado del contrato:

Trescientos veinticinco mil trescientos setenta y cinco euros (325.375,00 €), IVA no incluido.

5. Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido IVA.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: "Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A."

b) Domicilio: Calle Albert Einstein, 4 (PCTCan), 39011 Santander.

c) Teléfono: 942 318 950.

d) Fax: 942 212 080.

e) Página web http://www.cantur.com/perfil_contratante/ (donde podrá obtenerse el pliego de condiciones particulares y se publicará la adjudicación definitiva del contrato). El proyecto podrá obtenerse en las oficinas centrales de CANTUR, S. A., sitas en la dirección indicada en la letra b).

CVE-2014-12979

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del sexto día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el pliego de condiciones particulares.

Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional, en los términos exigidos en el pliego de condiciones particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha y hora límite: Hasta las 13:00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

b) Lugar de presentación: En las oficinas de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A. en la dirección señalada en el apdo. 6.

c) Documentación que se debe presentar: La requerida en el pliego de condiciones particulares.

d) Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en el pliego de condiciones particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Lugar: "Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A." en la dirección anteriormente mencionada.

b) Fecha y hora: Se comunicará la apertura de las proposiciones mediante anuncio en el perfil del contratante (http://www.cantur.com/perfil_contratante/)

Santander, 12 de septiembre de 2014.

El consejero delegado de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A.,

Santiago Recio Esteban.

2014/12979

CVE-2014-12979

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2014-12937 *Anuncio de licitación para la contratación del servicio de gestión de las Escuelas Deportivas Municipales (Gimnasia Rítmica, Tenis, Bolos, Baloncesto, Atletismo de Competición y Fútbol Sala), mediante procedimiento abierto, un sólo criterio de adjudicación.*

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 170/2014, de fecha de agosto de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, para la prestación del servicio de gestión de Escuelas Deportivas Municipales (Gimnasia Rítmica, Tenis, Bolos, Baloncesto, Atletismo de competición y Futbol Sala), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Domicilio: Bº El Sombrero, s/n.

3) Localidad y código postal: Santa María de Cayón 39694.

4) Teléfono: 942 563 056.

5) Telefax: 942 563 020.

6) Correo electrónico: secretaria@santamariadecayon.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: (http://www.santamariadecayon.es).

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día hábil anterior al de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: General 2014/91.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de servicios, procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación (precio).

b) Descripción: Servicio de gestión de las Escuelas Deportivas Municipales (Gimnasia Rítmica, Tenis, Bolos, Baloncesto, Atletismo de Competición y Fútbol Sala).

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No aplica.

d) Lugar de ejecución/entrega: Término municipal de Santa María de Cayón.

e) Plazo de ejecución: Dos años (temporadas 2014-2015/2015-2016).

f) Admisión de prórroga: Sí; un año adicional (temporada 2016-2017).

g) CPV (9260000-3).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto; un solo criterio de adjudicación (precio).

c) Criterios de adjudicación. El precio.

4. Valor estimado del contrato: 198.337,5 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

CVE-2014-12937

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 132.225 euros. Importe total: 159.992,25 euros.

6. Garantías exigidas.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y técnico profesional: En los términos del pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.

2. Domicilio: Bº El Sombrero, s/n.

3. Localidad y código postal. 39694 de Santa María de Cayón.

9. Apertura de ofertas:

a) Cuarto siguiente o inmediato hábil posterior tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13 horas, procederá a la apertura de los sobres «A».

10. Gastos de publicidad: Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, de la formalización del contrato.

Santa María de Cayón, 21 de agosto de 2014.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2014/12937

CVE-2014-12937

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-13027 *Acuerdo por el que se rectifica la clasificación empresarial del procedimiento abierto convocado para la ejecución del proyecto de obras de renovación urbana Grupo Benidorm.*

Acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por el que se rectifica la clasificación empresarial exigida en el procedimiento abierto convocado para contratar la ejecución del proyecto de obras de "renovación urbana Grupo Benidorm", publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 172, de 8 de septiembre de 2014, por el que se rectifica lo siguiente:

— En la cláusula número 7 de la Hoja Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Donde dice:

Grupo G Subgrupo 4 Categoría e.

Debe decir:

Grupo G Subgrupo 6 Categoría e.

— El plazo de presentación de ofertas de este procedimiento previsto para el día 6 de octubre de 2014 queda sin efecto.

— Se abre un nuevo plazo presentación de ofertas de 26 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC. Si este día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

Santander, 10 de septiembre de 2014.
La concejal de Contratación y Patrimonio,
Ana Mª González Pescador.

2014/13027

CVE-2014-13027

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-12965 *Anuncio de adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de alumbrado público.*

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Suances.

2.- Objeto de contrato

a) Tipo: Administrativo.

b) Descripción: Mantenimiento de alumbrado público en el municipio de Suances, así como de las instalaciones eléctricas de las dependencias municipales y de las instalaciones eléctricas para fiestas y actos culturales del municipio.

3.- Presupuesto base de licitación: 96.694,21 € más 20.305,79 € de IVA.

4.- Adjudicación:

a) Fecha: 5 de septiembre de 2014.

b) Contratista: TELNOR S. L.

c) Importe adjudicación anual: 78.322 € más 16.447,62 € de IVA.

Suances, 8 de septiembre de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/12965

CVE-2014-12965

JUNTA VECINAL DE VALLE DE CABUÉRNIGA

CVE-2014-12876 *Anuncio de subasta para aprovechamiento forestal en el monte Brillas, Roceo y Bullerín número 10-bis.*

Autorizado por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria, se anuncia la enajenación mediante subasta pública del siguiente aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública "Brillas, Roceo y Bullerín" (nº 10-bis del CUP), sito en el término municipal de Cabuérniga:

1.- Características del aprovechamiento:

Cosa cierta: Pinar delimitado con pintura.

Cuantía: MADERAS (mc): 8831,00.

Lugar: Pinar Casa del Alma.

Precio base de licitación: 132.465,00 €.

Plazo de ejecución: 14 meses desde la adjudicación definitiva.

Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

2.- Base o tipo de licitación: El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será de 132.465,00 euros. El importe citado no incluye el IVA.

Las ofertas se harán a riesgo y ventura del contratista, no pudiendo reclamar la revisión del precio en función de la medición definitiva que resulte.

El pago del IVA, no incluido en el precio de adjudicación, será por cuenta del adjudicatario.

3.- Condiciones generales: regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes de montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 21/08/1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 20/08/1975). Por tratarse de un aprovechamiento de madera conífera sensible al hongo Fusarium circinatum y estar ubicado en una zona demarcada, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 637/2006, por el que se establece el programa nacional de erradicación y control del citado hongo y su modificación mediante RD 65/2010, así como a lo dispuesto en la Orden DES/32/2008. En cuanto a las condiciones específicas se estará a las establecidas en el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas.

4.- Plan de trabajo: Antes de obtener la respectiva Licencia de Aprovechamiento, el adjudicatario deberá presentar un plan de trabajo, con el siguiente contenido mínimo:

1. Fecha de inicio de la corta.

2. Industria receptora de la madera que deberá estar inscrita en un Registro de empresas autorizadas para la recepción de productos forestales provenientes de zonas demarcadas por Fusarium.

3. Forma en la que se eliminarán los restos de corta que deberá ser bien mediante quema controlada, previo su amontonamiento en pilas, o bien mediante su traslado para su destrucción como biomasa en hornos de incineración.

4. Zona del pinar objeto del aprovechamiento en la cual se almacenará o acumulará la madera antes de ser extraída del monte.

5. Tiempo previsto de almacenamiento de madera en parque, que no podrá exceder de quince días.

CVE-2014-12876

6. La identificación, mediante su matrícula, de los vehículos que se van a destinar para el transporte de la madera.

7. Ruta que seguirán los vehículos desde el parque de madera hasta la industria de tratamiento.

5.- Vías de saca: La Licencia de Aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

6.- Ejecución del aprovechamiento: En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de pino existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos de corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5 mts.desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes y de 25 m cuando se trate de ríos o arroyos incluidos en un Lugar de Importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.

7.- Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o a las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.

8.- Transporte: Los vehículos dispondrán de los medios necesarios para evitar la dispersión del hongo causante de la enfermedad (lonas, cubiertas) y realizarán el transporte de la forma más rápida posible, evitando paradas intermedias. Los vehículos deberán llegar al monte debidamente desinfectados y limpios de restos de madera en cajas y ruedas.

9.- Lugar y fecha de celebración de la subasta: La subasta se celebrará en los bajos de la casa consistorial del Ayuntamiento de Cabuérniga el primer miércoles hábil posterior al décimo día natural contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, como sigue:

La presentación de plicas se llevará a cabo en el mismo lugar, de las diecisiete horas a las dieciocho horas el mismo día de la subasta. La apertura de plicas se llevará a cabo el mismo día a las dieciocho treinta horas.

10.- Si quedara desierta la subasta, se celebrará una el décimo día hábil siguiente, en los mismos horarios que la primera.

11.- El adjudicatario deberá depositar una fianza del 5% del precio base de licitación. La fianza se devolverá después de la corta y de la comprobación del estado de las vías de saca utilizadas.

12.- El pago del precio que se fije se hará efectivo previamente a la obtención de la Licencia de Aprovechamiento.

13.- Todos los gastos inherentes a la subasta y al contrato así como de las publicaciones serán por cuenta del adjudicatario.

14.- Teléfonos de información: 660800921 (David) y 637884069 (Fidel).

CVE-2014-12876

15.- Modelo de proposición:

"D....., mayor de edad, con DNI nº. .....en su propio nombre o en representación de. ....., en relación a la subasta anunciada en el BOC número..... de fecha. ....., sobre aprovechamiento forestal en el Monte de Utilidad Pública nº 10-bis, denominado "Brillas, Roceo y Bullerín", propiedad de las Juntas Vecinales de Sopeña y Valle, ofrece la cantidad de. ..... euros por el número de árboles y aforo publicados en el BOC.

Lugar, fecha y firma"

Valle de Cabuérniga, 13 de agosto de 2014.

El presidente de la Junta Vecinal de Valle (ilegible).

El presidente de la Junta Vecinal Sopeña (ilegible).

2014/12876

CVE-2014-12876

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-12960 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/14.*

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 30/7/2014 se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos numero 3 del presupuesto general de 2014, con un importe total de 1.153.000,00 €.

El detalle del mismo es el siguiente:

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 6.

Denominación: Inversiones Reales.

Importe: 1.153.000,00 €.

La financiación del expediente se obtiene mediante incorporación de remanentes de créditos, con el siguiente detalle:

Capítulo: 8.

Denominación: Variación de activos financieros.

Importe: 1.153.000,00 €.

Este expediente ha estado expuesto al público durante quince días hábiles, no habiéndose interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

Contra la aprobación definitiva del citado expediente, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Laredo, 10 de septiembre del 2014.

El alcalde,

Ángel Vega Madrazo.

2014/12960

CVE-2014-12960

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-12980 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito por suplemento de créditos 1/14.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, el expediente de modificación de crédito por SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 1/14 aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2014.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. De no existir reclamaciones, las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Piélagos, 16 de septiembre de 2014.
La alcaldesa en funciones,
Montserrat Lisaso Herrería.

2014/12980

CVE-2014-12980

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-12993 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito por suplemento de créditos 2/2014.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, el expediente de modificación de crédito por SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 2/14 aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2014.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. De no existir reclamaciones, las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Piélagos, 16 de septiembre de 2014.
La alcaldesa en funciones,
Montserrat Lisaso Herrería.

2014/12993

CVE-2014-12993

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

CVE-2014-12964 *Exposición pública de la cuenta general de 2013.*

Confeccionadas las cuentas anuales del presupuesto del ejercicio 2013, que han sido informadas favorablemente por el Pleno de la Mancomunidad El Brusco en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones.

Argoños, 11 de septiembre de 2014.
El presidente,
Juan José Barruetabeña Manso.

2014/12964

CVE-2014-12964

JUNTA VECINAL DE CACICEDO

CVE-2014-12962 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Cacicedo para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe €
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2930,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8070,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**11000,00**

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANFERENCIAS CORRIENTES	11000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**11000,00**

Cacicedo, 8 de septiembre del 2014.
El presidente,
Ángel Bedia Campos.

2014/12962

CVE-2014-12962

JUNTA VECINAL DE HERRERA

CVE-2014-12963 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Herrera de Camargo para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe €
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5450,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**32500,00**

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	21000,00
4	TRANFERENCIAS CORRIENTES	11500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	**32500,00**

Herrera de Camargo, 8 de septiembre de 2014.
La presidenta,
Carmen Carral Cagigas.

2014/12963

CVE-2014-12963

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-12461 *Notificación por comparecencia en solicitud de aplazamiento. Expediente A-111/2014.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos por desconocido a la empresa Puerelec, S. L., el requerimiento de la documentación de la solicitud de aplazamiento formulada el 21 de noviembre de 2011, correspondiente a la deuda por reintegro y liquidación intereses; ayudas contratación inicial desempleado, número de liquidación 0472003557873, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por el presente anuncio se cita al interesado arriba relacionado para que comparezca en el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo, sito en el Paseo General Dávila, 87, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificar el requerimiento de documentación precitado, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Servicio Cántabro de Empleo.

Santander, 2 de septiembre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,

por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012, el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,

José Manuel Callejo Calderón.

2014/12461

CVE-2014-12461

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-12731 *Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sita en la calle Francisco Perojo Cagigas número 2 bajo de Solares, en horario de 09:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Notificación de embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito.

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZON SOCIAL	NIF	CONCEPTO	NUM. PROVIDENCIA
FERNANDEZ LOPEZ, JESUS	13.787.861 M	VEHICULOS	0292002125384
GUTIERREZ GIL, MARIA MERCEDES GARCIA MARTIN, AMALIO JOSE	13.931.077 T 13.931.167 K	SANCION CONSUMO Y VEHICULOS	0292001476770 0292001747121 0292002535536 0292000959031 0292001170565 0292001690640 0292002124645
VARELA TORRECILLA, JESUS	13.711.572 F	VEHICULOS	0292001691301 0292002125285
VILLEGAS VILLEGAS, JESUS	72.012.796 A	TASA AGUA	0292001700380 0292002131360 0292002375205

CVE-2014-12731

Acto a notificar: Notificación de diligencia embargo y precinto.

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZON SOCIAL	NIF	CONCEPTO	NUM. PROVIDENCIA
FERNANDEZ DIEZ, JUAN JOSE (ADMINISTRADOR DE CARROCERIAS SANTANDER S.L. B39449756)	20.195.415 N	CANON SANEAMIENTO	0292001409384 0292001636744 0292001759141 0292001760596 0292002012376
FERNANDEZ DIEZ, RUBEN (ADMINISTRADOR DE CARROCERIAS SANTANDER S.L. B39449756)	72.039.608 C	CANON SANEAMIENTO	0292001409384 0292001636744 0292001759141 0292001760596 0292002012376

Acto a notificar: Providencia de apremio.

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZON SOCIAL	NIF	CONCEPTO	NUM. PROVIDENCIA
VALLE GARCIA ,JULIAN	20.209.293 K	APORTACIONES BENEF. CENTRO SERVICIOS SOCIALES	0292002086466

Acto a notificar: Notificación de embargo de bienes o derechos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZON SOCIAL	NIF	CONCEPTO	NUM. PROVIDENCIA
ITURRIA CORREA, JOSE MARIO	72.258.812 S	DILG. EMBARGO CTOS. EFECTOS Y DERECHOS REALIZABLES	0292002229052

Solares, 5 de septiembre de 2014.
El responsable de la Unidad de Recaudación de Solares
(P.S. la jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
por Resolución de la directora de la ACAT de 22 de septiembre de 2013),
María Dolores Callejo Elizagaray.

2014/12731

CVE-2014-12731

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-12732 *Notificación por comparecencia. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta - 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Diligencia embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CELSIANA CONSULTING S.L.	B92977750	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	0292002396613
SUAREZ GUTIERREZ, LORENA	72080113E	SUCESIONES	0292002054961
PEREZ BURRUL ALFONSO	13760038N	INTERESES PAGO VIA EJECUTIVA	0292002529425
SDAD COOP DE VIVIENDAS PENAGOS II	F39611439	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, IBI	0292001705204 Y OTRAS
GOMEZ ARNALDED ALBERTO	77675823Q	IMPUESTO VEHICULOS	0292002355066
RUBIO DE LAS CUEVAS, JESUS	13734328Q	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0292002397892 y otras

CVE-2014-12732

Acto a notificar: Diligencia embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
BERMUDEZ HERRAN JUAN CARLOS (heredero de BERMUDEZ GONZALEZ FRANCISCO)	13774513C	CANON DE SANEAMIENTO	0292002421952 Y OTRAS
REY MARTINEZ, LUISA AMELIA	72056515E	CANON DE SANEAMIENTO	0292001446316 Y OTRAS
PEREZ LOPEZ FRANCISCO JOSE	72055340C	SANCION ADMINISTRATIVA Y CANON DE SANEAMIENTO	0292002081506 y OTRA

Acto a notificar: Diligencia embargo de créditos en la AEAT.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
LASO REVUELTA RUBEN	72138004E	ASISTENCIA SANITARIA	0292001705373
GONZALEZ ROCA CARLOS MANUEL	72071049C	I.B.I.	0292002298271
RUBIO DE LAS CUEVAS, JESUS	13734328Q	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0292002397892 y otras
LAMO GUTIERREZ JOAQUIN	72027685B	I.B.I.	0292002296432
IBAÑEZ BOULDOIRE SONIA	72042720G	RECARGOS Y MULTAS	0292002055264 0292002055255
HARO PACHECO MARIANO ANTONIO	13750485G	A.J.D. Y CANON SANEAMIENTO	0292002395331 Y OTRAS
MARTINEZ MIER ANA	72051712A	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y CANON DE SANEAMIENTO	0292002381641 Y OTRAS
MARTIN GALLEGO FRANCISCO LUIS	13765854D	LIQUIDACION MEDIOS TRANSPORTE	0292001928913

Acto a notificar: Diligencia embargo de bienes inmuebles.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
PEREZ RODRIGO VICENTE (Deudor: PEREZ RODRIGO MARGARITA)	72034023R	REINTEGRO AYUDAS AUTOEMPLEO	0292001274184
LOPEZ LOPEZ SEGUNDO	13862576Q	IBI URBANA AYTO. CASTAÑEDA	0292000989686 y OTRAS
GARCIA DIAZ ESPERANZA (Deudor LOPEZ LOPEZ SEGUNDO)	13873087Q	IBI URBANA AYTO. CASTAÑEDA	0292000989686 y OTRAS

Acto a notificar: Valoración de bienes inmuebles.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
JIMENEZ LOPEZ, M. DOLORES	72084395A	A.J.D, A. SANITARIA, CANON	0292000683271

CVE-2014-12732

Acto a notificar: Providencia de apremio.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ORTIZ LOPEZ, URSULA	03112977L	DECLARACION RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA REINTEGRO	0292002079901
RUBAYO GONZALEZ, ANTONIO	13943060T	DECLARACION RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA REINTEGRO	0292000974295

Acto a notificar: Diligencia embargo de planes de pensiones y planes de previsión.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ROBERTO ARANDA RODRIGUEZ	72046340J	SANCION EN MATERIA DE TRANSPORTE	0292002083254

Acto a notificar: Requerimiento de documentación (ficha de tercero) a efectos de tramitar devolución de ingreso indebido.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Importe del ingreso excesivo	Fecha del ingreso
CELEDONIO PEREZ DIEGO	13738224W	35,50.-€	23-10-2013
SILVA NEVES MARCIA CRISTINA DA	X2408944Q	34,67.- €	26-09-2013
LIDIA ROCIO SANTOYO REVILLA	20192570 L	139,90 .€	25-04-2014
REAL CAMPO JOSE ANTONIO	13660465Y	49,23.- €	03-02-2014
SOLIS VILLAR JOSE MANUEL	13886917 T	28,03.- €	02-06-2014

Acto a notificar: Resolución devolución de ingresos indebidos.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Importe resolución de ingreso excesivo	Fecha del ingreso
SAIZ ECHEVARRÍA, JOSÉ MANUEL	05280470S	101,99.-€	25-01-2013
GONZALEZ POO, PEDRO	13904403 Y	233,75.-€	03-06-2013
BARRIL GARCIA, LETICIA.	72058210S	103,84.-€	30-06-2014
ARRARTE ELORZA, LUIS BRUNO.	72048854C	769,92.-€	23-08-2013
REVUELTA GONZALEZ, ROSA ANA.	72131244R	91,42.-€	21-01-2014

CVE-2014-12732

Acto a notificar: Resolución de intereses de demora por devolución de ingresos indebidos.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Importe resolución intereses	Fecha de la resolución
SALCES GANDARA, SATURNINO	13915374Y	2,93.-€	10-10-2013
SAIZ ECHEVARRIA, JOSE MANUEL	05280470S	2,75.- €	21-08-2013
GONZALEZ POO, PEDRO.	13904403Y	3,81.-€	03-10-2013
PIÑEIRO ROJO, RUBEN	30559545C	0,65.-€	16-07-2013
TERAN RODRIGUEZ, DOUGLAS JAVIER	13938757K	1,83.-€	27-02-2014
BARRIL GARCIA, LETICIA	72058210S	2,68.-€	13-02-2014
ARRARTE ELORZA, LUIS BRUNO	72048854C	4,11.-€	10-10-2013
URCOLA MEDINA, PATRICIA.	72054942 J	0,94.-€	27-03-2014
REVUELTA GONZALEZ, ROSA ANA	72131244 R	1,06.-€	22-04-2014

Acto a notificar: Resolución compensación deudas.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Importe de la compensación	Fecha de la resolución
DIAZ GREGORIE, DAVID	13744147Z	251,34.-€	20-06-2014
CALVO ESCUDERO LIDIA	72095192 J	31,38.-€	07-07-2014
HONTAÑON PREGO, SANTIAGO.	72044515M	9,94.-€	20-06-2014

Santander, 9 de septiembre de 2014.
La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
María Dolores Callejo Elizagaray.

2014/12732

CVE-2014-12732

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-12735 *Notificación por comparecencia. Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles mediante subasta.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, Paseo de Pereda, 13, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles mediante subasta.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto
Gil Hernández, María Luisa	13794722-N	Subasta 229/2014

Santander, 9 de septiembre de 2014.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/12735

CVE-2014-12735

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-12737 *Notificación por comparecencia. Providencias de apremio y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Calle Emilio Valle, 3, entlo. drcha. - 39200 Reinosa, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Providencias de apremio.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Lorenzo Pérez, Eleodora	72146603L	Recargos y Multas GC	0292002834935

Acto a notificar: Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Castro Arozamena, Luis Javier	13912682M	I. Vehículos e Intereses Demora P. Ejecut.	0292001789232 y otras
Castro Fernández, Luis Solórzano Caiña, Marta María	72120395P 72122620W	Canon saneamiento	0292002440811 y otras
Christensen, Frank Macay Velasquez, María de Lourdes	X2041254G 72273292R	I. Vehículos	0292001789055

Acto a notificar: Embargo sueldos, salarios y pensiones.

Apellidos y Nombre / Razón Social	**NIF**	**Concepto**	**Nº Providencia**
Ballesteros Olmedo, Teresa	43629050M	Suministro agua	0292001005405 y otras

Reinosa, 9 de septiembre de 2014.
El responsable de Unidad de Recaudación,
Juan Manuel Díez López.

2014/12737

CVE-2014-12737

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-12865 *Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sita en c/ República Argentina, 5-bajo, 39700 Castro Urdiales, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo de cuentas bancarias.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente
URQUIJO GARCIA ALFONSO	13769211P	Intereses Ejecutiva	0292000530611
MOREIRA GONZALEZ JUAN	78925585G	Actos Jurídicos Documentados	0292000530543
TIMIS, RODICA	X8459323S	Precio Público Guardería	0292000530820
VALENZUELA ARROYO CARLOS RUBEN	X7380548D	Precio Público Guardería	0292000581002
EXPÓSITO SANTIAGO MARIA	72099309J	Sucesiones	0292000233116
LEYTE VALTIERRA JUAN	36164030A	Asistencia Sanitaria	0292000581140
SANTIN RUBIO ANICETO SANTIAGO	24405164W	Intereses demora	0292000330396
ASPIREZ ECHEVARRIA JOSE DAVID	72030662K	Sanción D. G. Salud Pública	0292001405295
CASTILLO ENGUITA JOSE ANGEL	72017605M	Canon de Saneamiento	0292001186802

Acto a notificar: Embargo de salarios, sueldos o pensiones.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente
QUIÑONEZ ARROYO JUANA ADELAIDA	72262863Z	Asistencia Guardería	0292001185625 0292001185722 0292001185774
BENITO COLINA JOSE LUIS	72093061K	Transmisiones Patrimoniales	0292001471913
ANDRES FUERTES JAVIER	30644616Z	Tasas de Puertos/Canon de Saneamiento	0292001594292 y 4 más
FERNANDEZ REVUELTA JUAN JOSE	13674255L	Canon de Saneamiento	0292001187492 y 8 más
SALOMON RUIZ MARIA CRISTINA	72034144F	Transmisiones Patrimoniales Canon de Saneamiento	0292001184552 0292001598592 0292001995363
ROJO ESCOBAR MARIANO	12692504T	Actos Jurídicos Documentados	0292001221134 0292001221244

CVE-2014-12865

Acto a notificar: Embargo de devoluciones tributarias.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente
MATEO MARTINEZ SALINAS TOMÁS	14912478Z	Tasas Puertos	0292001968140 y 3 más
MARTINEZ ANTUÑANO ADA MARIA	13772185S	Liquidación Donaciones	0292002054784
DIEGO SOLANA M NIEVES	72029303L	Sanción Seguridad Alimentaria	0292002386771
JAIMES LUIS ROGER	72187552M	Transmisiones Patrimoniales	0292001963026
GARCIA OSORIO MARIA ELISA DEL C.	72022788J	Intereses demora y Canon Saneamiento	0292002540385 y 8 más
BERISTAIN LOPEZ MIGUEL	11927229G	Transmisiones Patrimoniales	0292001402790
ESCARDA GONZALEZ ROCIO	72032335S	I. B. I.. Urbana	0292002229180 0292002327371
VILLAR COLINA EDUARDO	72026418D	Transmisiones Patrimoniales	0292002395906
REBOLLEDA DELGADO BEGOÑA	22745979Z	I. B. I.. Urbana	0292002231022
GONZALEZ URRETA GERMAN	11911067B	Transmisiones Patrimoniales	0292002051841

Acto a notificar: Embargo de créditos, efectos y derechos.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente
CORNEJO ISEQUILLA JOSE ELOY	72027238R	Actos Jurídicos /Intereses	0292001184330 0292001592543

Castro Urdiales, 9 de septiembre de 2014.
El responsable de la Unidad de Recaudación,
Juan Manuel Álvarez Gómez.

2014/12865

CVE-2014-12865

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2014-12897 *Acuerdo de apertura del inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva en el barrio de Quejo del municipio de Arnuero.*

Por Resolución de 12 de septiembre de 2014, esta Gerencia Regional del Catastro de Cantabria ha tomado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Regional acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva en el barrio de Quejo del municipio de Arnuero, al haberse producido alteraciones en el aprovechamiento urbanístico en diversas parcelas de dicho ámbito con motivo de la aprobación del nuevo Plan General de Ordenación del municipio (aprobado por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 30/9/2013, publicado en el BOC de 6/11/2013), que afectan a su valoración."

Los actos dictados como consecuencia del citado procedimiento se notificarán a los interesados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Santander, 12 de septiembre de 2014.

El gerente regional

Alfredo Arjona García.

2014/12897

CVE-2014-12897

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2014-12898 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente 432036.39/14 y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Obispo Eguino y Trecu, 3, de Santander

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ARENAS DE IGUÑA

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
432036.39/14-1543780	COMERCIAL SICAR SA	A78795648	INSPECTOR-ACTA

Municipio: EL ASTILLERO

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2733813.98/14-1542104	E.ON DISTRIBUCION SL	B62733159	DECLARACION-ACU
477665.39/13-1542105	PILA OBREGON M PILAR	72017784T	DECLARACION-ACU

Municipio: BARCENA DE CICERO

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
431782.39/14-1545272	GARCIA MARTINEZ BEATRIZ	15977418P	SUBSANACION-INI

Municipio: BAREYO

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
302035.39/14-1545163	PRIMO HOYA JULIAN	13619500G	SUBSANACION-INI

Municipio: CAMARGO

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
142446.39/14-1541521	PORTILLA RODRIGUEZ TRINIDAD		SUBSANACIÓN-ACU
142446.39/14-1541522	PORTILLA RODRIGUEZ TRINIDAD		SUBSANACIÓN-ACU
142446.39/14-1541523	REBOLLAR RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	13665862K	SUBSANACIÓN-ACU

CVE-2014-12898

Municipio: CAMPOO DE ENMEDIO

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
437474.39/14-1545936	GARCIA GARCIA JOSE CARLOS	72120726V	REQUERIMIENTO

Municipio: ENTRAMBASAGUAS

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
279086.39/14-1545081	MAINSTONE ROBERT JOHN	X1590080K	SUBSANACION-ACU

Municipio: LAREDO

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
608042.39/13-1544300	GALDOS GARCIA JOSE ANGEL	14690015F	ACUERDO
607633.39/13-1544329	RASINES FERNANDEZ ANGELA	72093812J	ACUERDO

Municipio: LIERGANES

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
439880.39/14-1545216	SANCHEZ PUIG GENIS	90001959S	SUBSANACION-INI

Municipio: MEDIO CUDEYO

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
369880.39/14-1545103	PRIETO PRIOR ELEUTERIO		SUBSANACION-INI

Municipio: MERUELO

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
287895.39/14-1539938	CORRALES ORTIZ GLORIA		SUBSANACION-INI
577426.39/13-1545914	GOMEZ RIVAS MARIA MERCEDES	14891756S	ACUERDO

Municipio: MIENGO

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
453692.39/14-1547396	GONZALEZ SALAS JOSEFA	13820726A	DECLARACION-ACU
28692075.97/14-1544137	LOPEZ AHEDO PEDRO	13905891E	SUBSANACION-INI

Municipio: NOJA

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
106621.39/14-1546142	PELLON ALONSO ANTONIO	13699937X	ACUERDO
167926.39/14-1542087	SOLA MENDOZA M MERCEDES	46108607R	DECLARACION-ACU

Municipio: PIELAGOS

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
359310.39/14-1540211	CASTILLO IBARZABAL LUISA		SUBSANACION-INI
138110.39/14-1541539	PERALES LOPEZ JOSE LUIS	13888664E	SUBSANACION-ACU

Municipio: POTES

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
128800.39/14-1546322	MARTIN PALACIOS DIONISIO	13974048F	SUBSANACION-INI
128800.39/14-1546324	MARTIN PALACIOS DIONISIO	13974048F	SUBSANACION-INI

Municipio: PUENTE VIESGO

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
204116.39/14-1546680	ALONSO PEREZ ROSA	13527022D	SUBSANACIÓN-ACU

CVE-2014-12898

Municipio: REOCÍN

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
359284.39/14-1544302	MORAN MORAN ANTONIO		SUBSANACION-INI

Municipio: RUILOBA

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
329394.39/14-1541629	CASAS PESSINO LORENA	05272601N	DECLARACION-ACU

Municipio: SAN PEDRO DEL ROMERAL

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
76790.39/14-1546171	ANAKENA FORMACION Y SERVICIOS SL	B81526881	ACUERDO
182302.39/14-1546018	BEDIA FERNANDEZ MATILDE	13714467G	ACUERDO
299143.39/14-1546842	GONZALEZ LOPEZ TERESA HROS		ACUERDO
299471.39/14-1546802	GUTIERREZ REVUELTA JOAQUIN	72013978N	ACUERDO
299364.39/14-1546803	GUTIERREZ REVUELTA JOAQUIN	72013978N	ACUERDO
77943.39/14-1546699	IBAÑEZ ALONSO SAGRARIO		ACUERDO
299143.39/14-1546841	LOPEZ GONZALEZ TORIBIO		ACUERDO
182184.39/14-1545468	MARTINEZ REVUELTA ENRIQUE	13644101H	ACUERDO
182066.39/14-1545489	MARTINEZ REVUELTA JULIANA	13551497N	ACUERDO
78481.39/14-1546981	RIOZ HERRERA MANUELA MARAVILLA	13890016V	ACUERDO
76241.39/14-1545628	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO	13673595A	ACUERDO
81712.39/14-1547452	TERRUELLA CARTON JUAN ANTONIO	13738103L	ACUERDO

Municipio: SANTA CRUZ DE BEZANA

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
150430.39/14-1539923	TOCA SAN MIGUEL JOSE RICARDO	13481698H	SUBSANACION-INI

Municipio: SANTIURDE DE TORANZO

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
117994.39/14-1539914	DIEGO DIEGO MANUEL		SUBSANACION-INI

Municipio: SANTOÑA

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
431701.39/14-1546111	URIARTE URRUTIA VALENTIN	16054506T	DECLARACION-ACU

Municipio: SAN VICENTE DE LA BARQUERA

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
647312.39/13-1541663	ABRISQUETA OLABARRI FRANCISCO	72239803T	SUBSANACIÓN-ACU
647312.39/13-1541673	ALHURICA 2006 SL	B09462714	SUBSANACIÓN-ACU
647312.39/13-1541667	CABALLERO VAZQUEZ JAVIER	22727925S	SUBSANACIÓN-ACU
647312.39/13-1541671	DIEGO CALVO M ESPERANZA	51325775X	SUBSANACIÓN-ACU
647312.39/13-1541672	FUERTES REGUERA MANUEL	13853858S	SUBSANACIÓN-ACU
647312.39/13-1541675	GARCIA TORO ENRIQUE	09298861F	SUBSANACIÓN-ACU
647312.39/13-1541670	MARTIN FRAILE MARIA ESTRELLA	07820763G	SUBSANACIÓN-ACU
647312.39/13-1541661	PIÑEIRO LOPEZ JOSE IGNACIO	22702293M	SUBSANACIÓN-ACU
647312.39/13-1541662	PITA RODRIGAÑEZ JUAN IGNACIO	00803117A	SUBSANACIÓN-ACU

CVE-2014-12898

Municipio: VALDERREDIBLE

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
18603535.98/14-1542152	ALVAREZ DORADO LUIS ALFONSO	13912120H	DECLARACION-ACU
14084335.98/14-1542151	GUTIERREZ PALACIOS FRANCISCO JAVIER	13937463S	DECLARACION-ACU

Municipio: SANTANDER

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
360533.39/14-1546210	BOTELLO AREVALO ALEXANDER	72203323K	DECLARACION-ACU
336921.39/14-1541512	HUIDOBRO FERNANDEZ M FE	13742500T	REQUERIMIENTO

Santander, 12 de septiembre de 2014.
El gerente regional,
Alfredo Arjona García.

2014/12898

CVE-2014-12898

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2014-12880 *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo devolución IRPF. Expediente 201200938 y otros.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo. en Torrelavega de 9 h a 13 h. o en el propio Ayuntamiento.

En virtud a lo anterior dispongo que los deudores, a sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 13:30 h, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de EMBARGO DEVOLUCIÓN IRPF.

D.N.I.		CONTRIBUYENTE	Nº EXPEDIENTE
013911503	E	CORTINES*GARCIA,JULIO	201200938
072126255	A	GOMEZ*VICTORERO,JORGE	200901378
032451935	Q	JACOME*FEIJOO,JUAN ANTONIO	200400623

Alfoz de Lloredo, 5 septiembre de 2014.
El responsable Servicio de Recaudación,
Teodoro Zurita Rayón.

2014/12880

CVE-2014-12880

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2014-12976 *Citación para notificación de providencia de apremio.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1, Entlo., en Torrelavega (horario de 9 a 13 h), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencias apremio.

D.N.I.: B3938521 6.
Nombre y apellidos o razón social: Fuentes Tejero, S. L.
Fecha de envío: 18/8/2014.

Arredondo, 9 de septiembre de 2014.
El responsable del Servicio de Recaudación,
Teodoro Zurita Rayón.

2014/12976

CVE-2014-12976

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-12835 *Citación para notificación por comparecencia del Impuesto de Construcciones y Tasa Licencia Urbanística 2013. Envío NA390012680000000247030.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que le afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES VALKIA S. L.
CIF/NIF: B39765524
Nº ENVÍO NA390012680000000247030.

Camargo, 20 de agosto de 2014.
La técnico de Recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2014/12835

CVE-2014-12835

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-12836 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de bienes inmuebles. Envío CD01057736895 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas, físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que les afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE/RAZON SOCIAL	DNI/CIF	Nº ENVIO
AGUADO DIAZ, JOSEFA	13725134E	CD01057736895
AGUADO DIAZ, JOSEFA	13725134E	CD01057736896
MONTES FERNANDEZ, ENRIQUE	13935723T	CD01057736897
PEÑA CAMPO, JOSE MANUEL	13668866N	CD01057736898
PEÑA CAMPO, JOSE MANUEL	13668866N	CD01057736899
PACHECO OLAVARRI, CELESTINO	13694889E	CD01057736902
PACHECO OLAVARRI, MANUELA		CD01057736903

Camargo, 11 de septiembre de 2014.
La técnico de Recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2014/12836

CVE-2014-12836

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-12837 *Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana 2013. Envío NA390012680000000246953 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que le afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº ENVÍO
DOMINGUEZ MARTIN M. TERESA	13787869J	NA390012680000000246953
RUIZ MARTINEZ M.TERESA	13757348J	NA390012680000000246949
RUIZ MARTINEZ M.TERESA	13757348J	NA390012680000000246950
SAINZ DE LA MAZA DEL CASTILLO VICTOR	13631750H	NA390012680000000246955
SAINZ DE LA MAZA DEL CASTILLO VICTOR	13631750H	NA390012680000000246954
SAT N 5767	F39045620	NA390012680000000246952
SAT N 5767	F39045620	NA390012680000000246951

Camargo, 11 de septiembre de 2014.
La técnico de Recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2014/12837

CVE-2014-12837

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-12840 *Citación para notificación por comparecencia de Tasa por Utilización del Centro de Empresas 2013. Envío NA390012680000000246939 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj., de Maliaño (Camargo), en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que le afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº ENVÍO
IDELCAN 836 S.L.	B39756531	NA390012680000000246939
IDELCAN 836 S.L.	B39756531	NA390012680000000246940
IDELCAN 836 S.L.	B39756531	NA390012680000000246938
INTERNATIONAL TRADE PROJECTS XXI S.L.	B39481957	NA390012680000000246943
INTERNATIONAL TRADE PROJECTS XXI S.L.	B39481957	NA390012680000000246944
INTERNATIONAL TRADE PROJECTS XXI S.L.	B39481957	NA390012680000000246942

Camargo, 20 de agosto de 2014.
La técnico de Recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2014/12840

CVE-2014-12840

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-12845 *Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre Actividades Económicas 2012. Envío NA390012680000000246937.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj., de Maliaño (Camargo), en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que le afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL: Residencial Tobar S. L.
CIF/NIF: B39613716.
Nº ENVÍO: NA390012680000000246937,

Camargo, 20 de agosto de 2014.
La técnico de Recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2014/12845

CVE-2014-12845

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2014-12703 *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de devolución IRPF. Expediente 200406685.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1, Entlo., en Torrelavega, de 9 a 13 h, o en el propio Ayuntamiento.

En virtud a lo anterior, dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 13,30 h, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de devolucion del IRPF.

D.N.I.: 022740645 Q.

Contribuyente: Gutiérrez González, Miguel Luis.

Número de expediente: 200406685.

Guriezo, 3 de septiembre de 2014.
El responsable del Servicio de Recaudación,
Teodoro Zurita Rayón.

2014/12703

CVE-2014-12703

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-12657 *Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias. Expediente 2190/13 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la Villa, nº 1 (horario de 8,00 a 15,00), en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no se atienden a este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

SUJETO PASIVO	DNI	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN
CASAS MENA, ANNE	01926513R	SOLICITUD BAJA BASURAS	2190/13	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	RENTAS Y EXACCIONES
GUTIÉRREZ ARECHAVALA, MIGUEL	14422900Z	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CATASTRAL	2343/13	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	RENTAS Y EXACCIONES
BIENES EREKI, SL	B95106498	IIVTNU	1148/14	REQUERIMIENTO	RENTAS Y EXACCIONES
FERNÁNDEZ LEGIDO, BELÉN	30575508K	IIVTNU	1149/14	REQUERIMIENTO	RENTAS Y EXACCIONES

Noja, 4 de septiembre de 2014.
El alcalde-presidente,
Jesús Díaz Gómez.

2014/12657

CVE-2014-12657

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-12463 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria.*

No siendo posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración Tributaria y habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la práctica de notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria en los siguientes términos:

A) Relación de interesados:

Obligado tributario: ALFONSO FERNÁNDEZ VEGA
Nif: 42220112 R
Referencia: NA394701407155500603

Obligado tributario: PROMOCIONES INDUSTRIALES PARBAYÓN, S. L.
Nif: B39305529
Referencia: NA394701407105500579

Obligado tributario: LUIS MANUEL VARELA BEZANILLA
Nif: 13715091 F
Referencia: NA394701407105500586

Obligado tributario: PROMOCIONES TERÁN Y DE LA FUENTE
Nif: B39601075
Referencia: NA394701407155500604

Obligado tributario: BURSACHE, S. L.
Nif: B09494832
Referencia: NA394701407305500652

Obligado tributario: PROVIÑAS
Nif: A39490297
Referencia: NA3947305500655

Obligado tributario: POTIGUAR, S. L.
Nif: B39655972
Referencia: NA394714305500653

Obligado tributario: PROMOCIONES INMOBILIARIAS ORUÑA DOS, S. L.
Nif: B39313903
Referencia: NA39471408255500673

CVE-2014-12463

Obligado tributario: GESTIÓN Y URBANISMO DE CANTABRIA
Nif: B39609839
Referencia: NA394701408055500657

Obligado tributario: LARA SOPEÑA AGUADO
Nif: 20217856 M
Referencia: NA394701407295500648

Obligado tributario: PEDRO MARTÍNEZ VILLEGAS
Nif: 13747728 F
Referencia: NA394701407295500639

Obligado tributario: ALBERTO ORUÑA SOLARANA
Nif: 20217271 H
Referencia: NA39470147295500642

B) Procedimiento: Procedimiento de recaudación ejecutiva.

C) Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Ejecutiva Municipal.

D) Lugar y plazo de comparecencia: En la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos, sita en Renedo de Piélagos, Bº Llosacampo, 31 bajo (Cantabria), en horario de 8,30 a 14,00, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de comparecencia sin que ésta se hubiere producido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 1 septiembre de 2014.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2014/12463

CVE-2014-12463

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-12987 *Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos - Bº Llosacampo 31 H - bajo (Cantabria) en horario de 8:30 a 13:00, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación providencia de apremio.

Procedimiento que lo motiva: Procedimiento de apremio.

Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Piélagos.

D.N.I.	Obligado Tributario	Nº de Notificación.
A39290911	COMILLAS MAR, SA	1401250102
20211311S	HERRERO BARROS MAGDALENA	1401253826

Piélagos, 10 de septiembre de 2014.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2014/12987

CVE-2014-12987

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2014-12588 *Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio DCPOL 03/14.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1, Entlo., en Torrelavega (horario de 9 a 13 h.), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente; con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencia de apremio DCPOL 03/14.

D.N.I.: 072046920 H.
Nombre y apellidos o razón social: Guerra López, Raúl.
Fecha de envío: 4/8/2014.

D.N.I.: X8266125.
Nombre y apellidos o razón social: Jiménez Puello, Roberto Antonio.
Fecha de envío: 4/8/2014.

Polanco, 1 de septiembre de 2014.
El responsable del Servicio de Recaudación,
Teodoro Zurita Rayón.

2014/12588

CVE-2014-12588

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2014-12589 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones LQIAE 14APV.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas o sus representantes para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Número de recibo: 2221934.

Nombre y apellidos o razón social: Prodican Vargas, S. L.

Fecha de envío: 23 de julio de 2014.

Puente Viesgo, 1 de septiembre de 2014.

Por el Servicio de Recaudación (ilegible).

2014/12589

CVE-2014-12589

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2014-12701 *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de devoluciones IRPF. Expediente 200406887.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 Entlo. en Torrelavega de 9 h a 13 h. o en el propio Ayuntamiento.

En virtud a lo anterior dispongo que los deudores, a sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 13:30 h, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo devoluciones IRPF.

— D.N.I.: 013936987 E.
— CONTRIBUYENTE: CALLE DE LA*OLLAQUINDIA, JORGE.
— Nº EXPEDIENTE: 200406887.

Puente Viesgo, 3 de septiembre de 2014.
El responsable del Servicio de Recaudación,
Teodoro Zurita Rayón.

2014/12701

CVE-2014-12701

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2014-12590 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones LQIAE 14ARA.*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el art. 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Número de recibo: 2231546.

Nombre y apellidos o razón social: Morantes Fuentes, S. L.

Fecha de envío: 23 de julio de 2014.

Ramales de la Victoria, 1 de septiembre de 2014.

Por el Servicio de Recaudación (ilegible).

2014/12590

CVE-2014-12590

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2014-12807 *Citación para notificación por comparecencia de apremio a deudores. Expediente 287 y otro.*

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor tesorero la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: Recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN:

— RECURSOS: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Tesorería Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

— IMPUGNACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

CVE-2014-12807

— SUSPENSIÓN: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

— PLAZOS DE INGRESO: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

— LUGAR y FORMA DE PAGO: mediante ingreso en la cuenta del Banco Santander, a nombre de U.T.E. Corif ES19 0049 5431 06 2516056796, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

— PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO: Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

— INTERESES DE DEMORA: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

— COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN DE DEUDORES

Nº EXP.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PERÍODO		PRINCIPAL
287	13756086Q	COS VALLINA, Mª CRUZ	4º TRIMESTRE	2013	56,73
			1º TRIMESTRE	2014	70,56
744	14389335Y	OLIVARRI GARCIA, JESUS MARIO	1º TRIMESTRE	2014	59,87

La Cavada, 2 de septiembre de 2014.
El tesorero,
José Luis Pérez Zamorano.

2014/12807

CVE-2014-12807

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12488 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente T.B. 14/1306 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18/12/03), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, Plaza del Ayuntamiento, s/n, en Santander, de 9 a 13 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / N.I.F	REFERENCIAS DE LA NOTIFICACIÓN
ALOGRA LÓPEZ MARÍA JOSEFA PILAR	137832064-A	Notificación resolución y liquidación 740-14-759 Expte T.B. 14/1306
ALOGRA LÓPEZ MARÍA JOSEFA PILAR	137832064-A	Notificación resolución y liquidación 740-14-760 Expte T.B. 14/1307
ALOGRA LÓPEZ MARÍA JOSEFA PILAR	137832064-A	Notificación resolución y liquidación 740-14-761 Expte T.B. 14/1308
ALOGRA LÓPEZ MARÍA JOSEFA PILAR	137832064-A	Notificación resolución y liquidación 740-14-764 Expte T.B. 14/1309
ALOGRA LÓPEZ MARÍA JOSEFA PILAR	137832064-A	Notificación resolución y liquidación 740-14-765 Expte T.B. 14/1310
ALONSO ARENAL ANTONIO	13677884-Z	Notificación propuesta de liquidación Expte. T.B. 14/2413
PROCONSA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L.	B-39320908	Notificación Resolución Acta Disconformidad 14/20, Liquidación nº 4-14-767 y Notificación Resolución Sanción 14SPL18 y Liquidación 4-14-768. Expte. I.V.T. 14P32
PROYECTALIA CONSULTING 2000, S. L.	B-84158104	Notificación propuesta de liquidación Expte I.V.T. 14P110
TOLENTINO FERNÁNDEZ MARÍA	13743450-F	Acta Disconformidad 14/184 y 14/185, informe ampliatorio, Expte. I.C.I.O. y L.U. 13/4820.

Santander, 1 de septiembre de 2014.

La directora de Ingresos Públicos Municipales (ilegible).

2014/12488

CVE-2014-12488

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12596 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de tarjetas de transporte. Expediente 6505/2012.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: apremio administrativo-embargo de tarjetas de transporte.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	EXPTE.	FECHA ENVÍO	NUMERO ENVÍO
TRANS IVAMOISA S.L.	**B39742366**	**6505/12**	**12-03-2014**	**Agente Notificador**

Santander, 4 de septiembre de 2014.
EL recaudador,
Mariano Callirgos Fernández.

2014/12596

CVE-2014-12596

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12597 *Citación para notificación por comparecencia de contestación sobre alegaciones en procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores de personas jurídicas. Expediente 5336/2014 y otro.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación de contestación sobre alegaciones en procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores de personas jurídicas en virtud del art. 43.1.b) L.G.T.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPTE. VOL	EXPTE. EJE.	FECHA ENVÍO	ENVÍO
Coria Rodríguez Luis	72.048.014-P	5336/2014	27505/2009	13-05-2014	14
Ramos Rodríguez Diego	72.035.447-E	5380/2014	21621/2010	24-07-2014	7

Santander, 4 de septiembre de 2014.
El recaudador,
Mariano Callirgos Fernández.

2014/12597

CVE-2014-12597

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12598 *Citación para notificación por comparecencia de apremio administrativo-trámite de audiencia en procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores de personas jurídicas. Expediente 5530/2014 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación de trámite de audiencia (art. 41.5 l.g.t.) en procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores de personas jurídicas en virtud del art. 43.1.b) L.G.T.

CVE-2014-12598

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPTE. VOL.	EXPTE. EJEC.	FECHA ENVÍO	Nº ENVÍO
Argüeso Fernández Luis Miguel	13890761A	5530/2014	25290/2011	14/04/2014	19
Bongard Alain Maurice Gabriel	Y1569982Q	5428/2014	31941/2010	05/08/2014	46
Campa Villegas José	13680863A	5338/2014	27505/2009	08/04/2014	20
Castillo Santiago Carlos	13713437D	5487/2014	24590/2011	14/04/2014	18
Catalina Peña Cesar	13772667Z	49/2014	13308/2009	16/04/2014	2
Catalina Peña Roberto	20206899L	51/2014	13308/2009	16/04/2014	4
Coria García Luis Francisco	13669842E	5333/2014	27505/2009	08/04/2014	15
Coria Rodríguez Vicente	20205746Q	5335/2014	27505/2009	08/04/2014	17
Cortes Rumayor Marta	13783837Y	25/2014	15624/2006	07/03/2014	59
Cruz Salmón Felicidad	13747371H	5361/2014	2154/2010	26/05/2014	52
Delgado Velasco Cesar	12734743B	26/2014	12795/2007	10/04/2014	38
García García Jesús María	13283717K	5374/2014	19053/2010	08/04/2014	50
Gómez García José Manuel	13742229M	5367/2014	16561/2010	05/08/2014	33
Martínez Del Campo Francisco	33532880F	5354/2014	443/2010	08/04/2014	29
Remetería Yurrita Carlos	13714164T	53/2014	20264/2009	25/04/2014	18
Rodríguez García Juan Francisco	14912940Q	48/2014	13283/2009	26/05/2014	42
Ruiz Hornedo Susana	20215756K	5548/2014	34133/2011	14/04/2014	22
Sarmiento Saiz Antonio	13789558T	39/2014	13061/2009	07/03/2014	87
Tejedor García Azucena	50827317P	5365/2014	16315/2010	26/05/2014	60

Santander, 4 de septiembre de 2014.
El recaudador,
Mariano Callirgos Fernández.

2014/12598

CVE-2014-12598

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12681 *Citación para notificación por comparecencia de resolución por la que se declara la responsabilidad subsidiaria derivada a los administradores de las personas jurídicas. Expediente 44/2014 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación de resolución por la que se declara la responsabilidad subsidiaria derivada a los administradores de las personas jurídicas (Art. 43.1.b) L.G.T.).

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPTE. VOL.	EXPTE. EJEC.	FECHA ENVÍO	Nº ENVÍO
Bustabad Arribas José María	51643479S	44/2014	13206/2009	15/04/2014	4
Casado Obregón Borja	72053057Z	32/2014	16209/2008	18/07/2014	15
Goncalves Juárez Frederic	X1859718F	33/2014	16217/2008	11/07/2014	20
González Terán Alejandro	72129608K	50/2014	13308/2009	11/07/2014	22
Lestón Molino María Aranzazu	20207731T	42/2014	13146/2009	30/05/2014	69
Macedo Teixeira José María	X5698186M	31/2014	16176/2008	11/07/2014	21
Miramón Mico María Elvira	13691544N	27/2014	16070/2008	11/07/2014	19
Rabii Anatolie	X3216518Z	46/2014	13278/2009	11/07/2014	17
Samaniego Sanz David	44903442J	3605/2013	20199/2009	15/01/2014	23
San Miguel García José	13705975E	5369/2014	16561/2010	11/07/2014	12
Sánchez Pérez José Manuel	20217880Y	5406/2014	25440/2010	06/06/2014	60
Santos Tomé Félix	76009359V	5351/2014	437/2010	06/06/2014	53

Santander, 5 de septiembre de 2014.
El recaudador,
Mariano Callirgos Fernández.

2014/12681

CVE-2014-12681

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-12682 *Citación para notificación por comparecencia de apremio administrativo-valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad. Expediente 24425/2009.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-notificación de valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	Nº ENVÍO
24425 / 2009	López Romón Santiago	13749242A	24/03/2014	35

Santander, 5 de septiembre de 2014.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Mariano Callirgos Fernández.

2014/12682

CVE-2014-12682

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2014-12531 *Citación para notificación por comparecencia de la propuesta de valoración y de liquidación provisional. Expediente TP-2012/1991 y otro.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante la propuesta de valoración y de liquidación provisional, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en c/ José María de Pereda, 65, Entlo., de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1	ALCERRECA ADANES, ALBERTO 15270966R URB. LA CABROTA, 9 – 3º D, CABEZÓN DE LA SAL	TP-2012/1991
2	FERNÁNDEZ MANTECÓN, TERESA 13913019C CALLE DAOIZ Y VELARDE, 33 – 2º F, 39400 CORRALES DE BUELNA	TP-2014/331

Torrelavega, 28 de agosto de 2014.
El liquidador,
Antonio García-Pumarino Ramos.

2014/12531

CVE-2014-12531

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-12604 *Citación para notificación por comparecencia de estimación parcial del recurso de reposición contra diligencia de embargo.*

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio, órgano competente para la tramitación, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia los actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá por producida a.todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en el Boulevar L. Demetrio Herrero, 4, de Torrelavega, en horario de lunes a viernes, de 8,30 a 14,00 horas.

Interesado: Pérez Carballo, Pedro Ángel.

N.I.F.: 13.714.791-Y.

Procedimiento que motiva la notificación: Estimación parcial del recurso de reposición contra diligencia de embargo.

Torrelavega, 2 de septiembre de 2014.
La recaudadora,
Ana Gutiérrez Sainz.

2014/12604

CVE-2014-12604

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2014-12967 *Convocatoria de concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, turísticas y sociales para el ejercicio 2014.*

Artículo 1.- Convocatoria, objeto, condiciones y finalidad de la concesión de subvenciones.

La presente convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2014 tiene por objeto la concesión de subvenciones con destino a finalidades culturales, deportivas, turísticas y sociales durante el ejercicio 2014 que deberá sujetarse en sus condiciones y finalidad a la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno de la Corporación publicada íntegramente en el BOC número 128 de fecha 2 de julio de 2008.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo establecido en la citada Ordenanza.

Artículo 2.- Créditos presupuestarios y cuantía total de las subvenciones.

La cantidad global máxima prevista para esta convocatoria asciende a 3.000 €, que podrá ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria 341-480.01 del presupuesto general municipal para el ejercicio 2014.

Artículo 3.- Procedimiento de concesión.

La concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y Ley 10/2006, de 17 de julio de subvenciones de Cantabria.

Artículo 4.- Requisitos para solicitar la subvención, forma de acreditarlos y plazo.

Podrán solicitar subvención al Ayuntamiento de Ribamontán al Mar siempre que estén legalmente constituidas y con residencia en el término municipal:

a) Las asociaciones culturales, deportivas, turísticas, sociales, vecinales y demás entidades sin ánimo de lucro.

b) Los clubes y peñas bolísticas.

c) Cualquier persona física o jurídica, mayor de 18 años, nacido o con residencia en el término municipal de Ribamontán al Mar, cuya actividad para la que solicita la ayuda sea de interés general y no suponga un lucro personal o colectivo.

d) Excepcionalmente, se podrá subvencionar actividades promovidas por entidades o personal físicas que no radiquen el término municipal, siempre que a juicio del Ayuntamiento redunden en beneficio del Municipio o tengan interés general.

Las solicitudes se presentarán según modelo normalizado que figura en el anexo del presente anuncio, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, dirigidas al señor alcalde, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, adjuntando la siguiente documentación:

— Memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto, programa, servicio o actividad a subvencionar.

— Declaración responsable acerca de cualquier otra subvención o ayuda económica solicitada y/o concedida por las Administraciones Públicas o Entidades de carácter privado, para la realización del programa o actividad, especificando el importe.

CVE-2014-12967

Si alguna solicitud no reuniese la totalidad de los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos apreciados o acompañe los documentos preceptivos, entendiendo que de no atender tal requerimiento, se rechaza voluntariamente la posibilidad de percibir ayudas.

Artículo 5.- Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento.

La instrucción del procedimiento de concesión se subvenciones corresponde a la Comisión de Hacienda, siendo órgano competente para la concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria la Junta de Gobierno Local.

Artículo 6.- Criterios de valoración de las solicitudes.

Se valorará especialmente aquellas actividades que conlleven el fomento, estudio, conservación y promoción de los valores culturales, artísticos, históricos, turísticos, folklóricos o deportivos de Ribamontán al Mar, y siempre de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El interés general de la actividad.

b) La carencia de actividades análogas.

c) Número de participantes o beneficiarios del proyecto.

d) Ayudar aquellas actividades que sin la subvención serían de difícil realización.

En cualquier caso, no se valorarán aquellas solicitudes presentadas que no hayan justificado el importe de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores.

Artículo 7.- Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de este procedimiento es de seis meses a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entenderla desestimada por silencio administrativo.

Artículo 8.- Plazo y forma de justificación.

Se deberá presentar cuenta justificativa de la subvención antes del 31 de diciembre del año en curso, y en ella deberá figurar una declaración de las actividades realizadas y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas detallando los siguientes extremos:

a) Estos documentos se presentarán en original y fotocopia, devolviéndose los originales a la entidad propietaria una vez selladas.

b) Poseer nombre, CIF o NIF y domicilio del proveedor.

c) Poseer nombre, CIF o NIF del domicilio del cliente.

d) Llevar el IVA detallado o incluido o declaración de exención.

e) Estar datadas con fecha 2014.

f) En el caso de que se trate de dietas o kilometraje deberá incluir una declaración jurada de haber percibido una cantidad en ese concepto aportando el DNI.

Además se deberá acompañar de una memoria final de descripción de las actividades realizadas.

Artículo 9.- Reintegro de subvenciones.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del correspondiente interés de demora en los casos previstos en el artículo 15 de la Ordenanza reguladora de la presente convocatoria.

CVE-2014-12967

Artículo 10.- Fin a la vía administrativa.

La resolución de aprobación de la presente convocatoria adoptada pone fin a la vía administrativa. Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante dicho órgano, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del acto administrativo o ser impugnado directamente en el plazo de dos meses desde su notificación ante la jurisdicción contencioso- administrativa.

Ribamontán al Mar, 9 de septiembre de 2014.
El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

CVE-2014-12967

ANEXO
SOLICITUD

1. Datos del solicitante:

Nombre:	NIF/CIF nº:
Dirección para notificaciones:	
Localidad	Provincia CANTABRIA
C.P.	Tfno.
Nº cuenta corriente iban:	
Representante	Cargo:

2. Datos de la ayuda solicitada:

Denominación de la actividad:
Finalidad:
Fechas de realización:
Cuantía solicitada:

3. Declaro bajo mi responsabilidad:

- Que no me encuentro/esta entidad no se encuentra en ninguna de las circunstancias de prohibición para la obtención de la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones de 17 de noviembre de 2003 y 12.2º de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- Que al día de la fecha me encuentro/ esta entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.
- Que al día de la fecha me encuentro/ esta entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

4. Documentación que se acompaña:

- Memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto, programa, servicio o actividad a subvencionar.
- Declaración responsable acerca de cualquier otra subvención o ayuda económica solicitada y/o concedida por las Administraciones Públicas o Entidades de carácter privado, para la realización del programa o actividad, especificando el importe.

En Ribamontán al Mar a de de 2014.

EL SOLICITANTE/ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

2014/12967

CVE-2014-12967

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2014-12727 *Información pública de solicitud de licencia para bungalows de turismo rural en Novales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles el expediente promovido por don Emilio Simón Cuesta Ruiz para bungalows para turismo rural en parcela calificada como Suelo Rústico, en polígono 26, parcela 118, en la localidad de Novales, al sitio de "El Castro".

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, a efecto de presentación de alegaciones y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en horario de oficina.

Alfoz de Lloredo, 2 de septiembre de 2014.
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2014/12727

CVE-2014-12727

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2014-12931 *Acuerdo del Pleno que aprueba el Documento Modificado de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental como parte integrante del mismo.*

El Pleno del Ayuntamiento de Escalante, en la sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 2014, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Escalante, junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental como parte integrante del mismo.

Dicha aprobación inicial del PGOU, junto con el ISA, es expuesta a información publica por plazo de cuarenta y cinco días en el Boletín Oficial de Cantabria número 86, de 7 de mayo de 2014; además se comunica a todos los Ayuntamientos limítrofes, a la Delegación del Gobierno, a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo y a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo; también, durante el plazo de exposición al público, se realizan las consultas determinadas en el Documento de Referencia Ambiental y se solicita y obtienen los informes preceptivos y vinculantes previstos en la legislación sectorial.

Tras estos trámites, el Pleno del Ayuntamiento, una vez analizados todos los informes preceptivos evacuados y las alegaciones presentadas, en la sesión celebrada el 10 de septiembre de 2014, acuerda aprobar el Documento Modificado de Aprobación Inicial del PGOU de Escalante, y la apertura de una nueva información al público de dicho documento, junto con el ISA, por igual plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Así pues, durante el plazo indicado, podrán ser examinados ambos documentos en las dependencias municipales, tanto por el público en general como por las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el art. 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y presentar las alegaciones, documentos, justificaciones y sugerencias que consideren convenientes.

Escalante, 11 de septiembre de 2014.
El alcalde,
Juan José Alonso Venero.

2014/12931

CVE-2014-12931

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2014-12884 *Notificación de resolución de la Alcaldía 149/2014 de inicio de expediente de Orden de Ejecución.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Resolución de Alcaldía nº 149-2014 a D. José Ángel Berrio Rojo, vecino de Cartes, referente a Orden de Ejecución, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartes y en el Boletín Oficial de Cantabria, de la siguiente Orden de Ejecución:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 149/2014

ORDEN DE EJECUCIÓN

Con fecha 21 de julio de 2014 se ha recibido en este Ayuntamiento escrito denuncia de la Guardia Civil de los Corrales de Buelna señalando que en la finca de su propiedad, sita en el barrio de Jaín, de referencia catastral 4504006VN1940S0001KR, se observa la acumulación de escombros y la proliferación de vegetación que invade toda la superficie de la finca.

Asimismo, el muro perimetral de la parcela se encuentra en muy malas condiciones, con el consiguiente peligro de derrumbe sobre la carretera CA-170.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar expediente de orden de ejecución de los trabajos necesarios para limpieza y acondicionamiento de la parcela 4504006VN1940S0001KR.

SEGUNDO.- Dada la trascendencia que para la sanidad, salubridad y ornato público tiene la existencia de este tipo de vertidos se ordenar la ejecución de los citados trabajos que deberán completarse en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Notificar esta orden de ejecución al propietario D. José Ángel Berrio Rojo concediéndole el plazo de 15 días para que presente las alegaciones que estime pertinentes. Y con la advertencia de que, en caso de incumplimiento injustificado de la Orden de Ejecución, este Ayuntamiento podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa, bien ejecutando los trabajos a costa del interesado, bien mediante multas coercitivas sucesivas hasta la total ejecución de la presente Orden.

La presente resolución es firme en vía administrativa contra la que solo cabe la interposición de recurso administrativo potestativo de reposición en el plazo de 1 mes desde la recepción de la presente notificación ante el órgano que dicta la resolución. Igualmente, será posible la interposición de recurso jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente notificación o de la desestimación expresa del recurso potestativo de reposición. Si la desestimación del recurso de reposición fuera presunta, que se

CVE-2014-12884

producirá al mes de haber sido interpuesto, el plazo de interposición del recurso jurisdiccional será de 6 meses desde que se entienda producido el silencio de acuerdo con su normativa específica, todo ello sin perjuicio de la interposición de los recursos que los interesados estimen oportunos."

San Felices de Buelna, 5 de septiembre de 2014.
El alcalde,
José A. González-Linares Gutiérrez.

2014/12884

CVE-2014-12884

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-12973 *Información pública de solicitud de autorización para acondicionamiento de rampa en la playa de Los Locos. Expediente 44/14.*

Por el Ayuntamiento de Suances se ha solicitado autorización para el acondicionamiento de rampa en playa de Los Locos, en suelo rústico.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, conforme dispone el artículo 116.1b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Suances, 8 de septiembre de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/12973

CVE-2014-12973

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-12974 *Información pública de solicitud de autorización para acondicionamiento de caminos en Punta del Dichoso. Expediente 45/14.*

Por el Ayuntamiento de Suances se ha solicitado autorización para el acondicionamiento de caminos en Punta del Dichoso, en suelo rústico.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, conforme dispone el artículo 116.1b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Suances, 8 de septiembre de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/12974

CVE-2014-12974

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2014-12975 *Información pública de solicitud de autorización para recuperación del Camino de la Ribera. Expediente 46/14.*

Por el Ayuntamiento de Suances se ha solicitado autorización para recuperación del Camino de La Ribera, en suelo rústico.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, conforme dispone el artículo 116.1b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Suances, 8 de septiembre de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/12975

CVE-2014-12975

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-12977 *Aprobación inicial del Modificado número 52 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega. Expediente P.L. 1/2014.*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2014 adoptó los siguientes acuerdos:

"1º.- Aprobar inicialmente el Modificado número 52 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, con objeto de ampliar los usos permitidos en la Zona de Remodelación (Código ZR) del Suelo Urbano, que comprende la Unidad de Actuación M-14, estableciendo en el artículo 5.3.40 entre los usos permitidos en planta baja, los locales de espectáculo y los locales de reunión, con la consiguiente suspensión de licencias en el ámbito de actuación, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Cantabria 2/2001.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y un periódico de difusión regional; con comunicación del acuerdo a los organismos y autoridades establecidas en el artículo 68 de la Ley de Cantabria 2/2001.

3º.- Facultar a la señora alcaldesa - presidenta para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo ser examinado en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 5 de septiembre de 2014.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/12977

CVE-2014-12977

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-12792 *Resolución de concesión administrativa para Parque de La Naturaleza e Infraestructuras Asociadas en el Monte de Utilidad Pública "Muñeca, Labortosa y La Verde", número 319 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Cabárceno, término Municipal de Penagos.*

Visto el expediente de referencia, de concesión administrativa para el uso privativo de terrenos del monte de Utilidad Pública n.º 319 denominado "Muñeca, Labortosa y La Verde" propiedad del pueblo de Cabárceno, ubicado en el término municipal de Penagos para desarrollar las labores propias del núcleo zoológico del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, incluida la instalación de una telecabina y cualesquiera otros elementos que en un futuro sean compatibles con el uso del centro turístico y en base a los siguientes:

HECHOS

Primero.- El expediente se inició a instancia de CANTUR, S. A., mediante escrito de fecha 13 de enero de 2014, remitido a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (Registro de entrada n.º 677 de 14 de enero de 2014).

Segundo.- Con fecha 28 de marzo de 2014 se emitió informe de compatibilidad favorable de la actividad pretendida con los valores naturales del monte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Tercero.-.Con fecha 2 de abril de 2014 se remitió a CANTUR, S. A., la Memoria elaborada en el Servicio de Montes que incluía el Pliego de Condiciones Técnicas establecido por este Servicio así como Plano de la superficie objeto de concesión. En escrito de 8 de abril, CANTUR, S. A., manifestó su conformidad con los términos recogidos en la Memoria.

Cuarto.- Mediante escrito de fecha 14 de abril de 2014 (salida n.º 4.626 de 21 de abril) se remitió a la Junta Vecinal de Cabárceno la Memoria elaborada concediendo un plazo de quince días en trámite de audiencia. En el escrito se comunicaba, así mismo, que CANTUR, S. A., había manifestado su total conformidad.

La Junta Vecinal de Cabárceno puso de manifiesto una serie de alegaciones que afectan a las condiciones propuestas por el Servicio de Montes en lo referente al plazo de revisión del canon, gastos y responsabilidad que deberá asumir el concesionario así como la participación en el importe de un posible traspaso. Trasladadas estas alegaciones a CANTUR, S. A., únicamente pone de manifiesto un error material consistente en que figura la cantidad de 205 cuando debería ser 20%.

CVE-2014-12792

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para resolver este expediente es el director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, de conformidad con la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, y la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.- El artículo 15.4 de la Ley de Montes, junto con el artículo 115 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que la administración gestora de los montes demaniales someterá a otorgamiento de concesión aquellas actividades que impliquen una utilización privativa del dominio público forestal (a excepción de que se realice con instalaciones desmontables o bienes muebles y con un plazo no superior a 10 años), así como aquellos aprovechamientos especiales de dicho demanio por un plazo superior a 10 años.

El artículo 15 de la Ley de Montes, establece, además, que en los montes catalogados la concesión requerirá el informe favorable de compatibilidad con la persistencia de los valores naturales del monte por parte del órgano forestal de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procede el otorgamiento de la concesión mediante adjudicación directa, por cuanto el adquirente es una persona jurídica perteneciente al sector público ya que figura adscrita a la Consejería de Innovación, Industria y Comercio del Gobierno de Cantabria.

Cuarto.- El artículo 18.3 de la Ley de Montes establece que la Administración titular o gestora de un monte de Utilidad Pública, inscribirá cualquier derecho sobre él en el Registro de la Propiedad.

VISTOS los Hechos y Fundamentos de Derecho anteriores, los preceptos citados y demás normativa de general aplicación,

RESUELVO

Primero.- Otorgar a CANTUR, S. A., con CIF A39008073 una concesión administrativa para el uso privativo de terrenos del monte de Utilidad Pública n.º 319 denominado "Muñeca, Labortosa y La Verde" propiedad del pueblo de Cabárceno ubicado en el término municipal de Penagos, de acuerdo con los datos, planos y documentos contenidos en el expediente instruido al efecto y con estricta sujeción a las siguientes condiciones:

1. La presente concesión habilita al CANTUR, S. A., para el uso privativo de 115 hectáreas de terreno en el monte de Utilidad Pública "Muñeca, Labortosa y La Verde", N.º 319 del Catálogo y perteneciente al pueblo de Cabárceno, municipio de Penagos, con destino a Parque de la Naturaleza e infraestructuras asociadas al uso turístico, de acuerdo con los documentos, datos y planos que figuran en el expediente, y conforme al régimen económico fijado en el presente Pliego.

2. La concesión se otorga por un período de 25 años prorrogables por iguales períodos hasta un máximo de 75 años. El primer período finalizará el 31 de diciembre de 2038 y se entenderá prorrogado en caso de no existir denuncia por ninguna de las partes.

CVE-2014-12792

3. Una vez firme la Resolución aprobatoria de la concesión, la Administración procederá a inscribirla en el Registro de la Propiedad conforme al Art.18.3 de la Ley de Montes

4. La concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y no releva de la obligación de obtener cuantas licencias y permisos que con arreglo a las disposiciones vigentes fueran necesarias con relación a la actividad de referencia.

5. El otorgamiento hecho faculta a CANTUR, SA a realizar todo tipo de actividades de mantenimiento, mejora y conservación relacionadas con la actividad de Parque de la Naturaleza y de las infraestructuras existentes dentro del perímetro de la concesión. No obstante lo anterior deberá contar con la preceptiva autorización cuando se trate de realizar obras que supongan una modificación sustancial de la realidad actual.

6. El canon anual será de 15.000,00 euros. Dicho canon será revisable cada dos años a instancias de cualquiera de las partes.

7. El importe del canon se repartirá de la siguiente forma: el 85 % a favor de la Junta Vecinal de Cabárceno y el 15 % restante para el Fondo de Mejoras del monte.

En el plazo de 20 días desde que le sea practicada la notificación de pagos, CANTUR, S. A., deberá presentar en las dependencias del Servicio de Montes los siguientes documentos:

a) Carta de pago a la Entidad titular del monte por un importe correspondiente al 85 % del canon anual (12.750,00 €).

b) Justificante de ingreso en la c/c del Banco de Santander, n.º 0049-5408-03-2816011018, de titularidad de la Comisión Regional de Montes en Cantabria, de la cantidad de 2.250 € correspondiente al 15 % del canon anual, y tiene como destino el fondo de mejoras del propio monte, haciéndose referencia al monte de Utilidad Pública en cuestión (MUP n.º 319).

c) Modelo 046 justificante del ingreso en la Tesorería del Gobierno de Cantabria en concepto de la tasa 05-05.

En los años sucesivos el canon anual se ingresará en la misma forma, una vez aprobado el Plan de Aprovechamientos Anual y recibida la notificación de pago correspondiente.

Anualmente, y una vez se hayan presentado los justificantes de los pagos descritos, el Servicio de Montes expedirá la oportuna licencia de aprovechamiento.

8. Serán de cuenta del beneficiario, en su caso, los gastos de publicidad oficial inherentes a la presente, gastos de conservación y mantenimiento, amojonamiento, cerramiento o señalización de la superficie amparada por la misma, así como impuestos, tasas y demás tributos que correspondan, y cualesquiera otros que pudieran afectar al terreno objeto de la presente concesión.

9. En ningún momento podrá impedir el beneficiario el paso por la zona autorizada, de todas aquellas personas que por sus actividades relacionadas con las competencias de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza tengan precisión de hacerlo, ya se trate de personal facultativo, guardería forestal o municipal, etc.

10. El beneficiario será responsable de los daños y perjuicios que por deficiencia de las obras, negligencia del personal a su servicio u otras circunstancias a él imputables se ocasionen a personas, ganados o cosas, bien directa o indirectamente, quedando obligado consecuentemente a satisfacer las indemnizaciones correspondientes.

Por tanto las responsabilidades que puedan derivarse de una mala ejecución, mantenimiento o mal uso no podrán atribuirse al monte siendo responsabilidad exclusiva del promotor,

CVE-2014-12792

quien deberá velar por el correcto estado de las instalaciones respondiendo de cualquier responsabilidad asociada a la actividad.

11. Esta concesión no podrá ser traspasada a tercera persona sin que el cesionario manifieste expresamente su conocimiento y aceptación del presente condicionado para quedar subrogado en los derechos y obligaciones que le sean propios y sin el previo consentimiento de la entidad propietaria del monte y la subsiguiente autorización de la Administración. Entidad propietaria que tendrá derecho a participar en el precio del traspaso en una cantidad equivalente al 20% del importe del mismo, no pudiendo resultar, en ningún caso, inferior al importe de una anualidad de renta.

Asimismo, si la contraprestación para el traspaso no fuera económica, ésta deberá cuantificarse a efectos de poder aplicar el porcentaje establecido

12. La concesión que se contempla se regirá además por cuantas disposiciones generales regulen en la actualidad el uso privativo de montes de utilidad pública y por todas aquellas que se dicten en el futuro concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte.

Queda obligado el beneficiario de manera estricta al cumplimiento de las disposiciones vigentes para la prevención y extinción de incendios.

13. Por personal de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, se podrá girar visita de inspección, comprobándose los límites territoriales de la concesión y el condicionado impuesto para regirla que, caso de haber sido infringido, determinará la incoación del oportuno expediente de extinción de la concesión.

14. La presente concesión demanial se extinguirá por las siguientes causas:

a) Caducidad por vencimiento del plazo.

b) Extinción de la personalidad jurídica.

c) Rescate de la concesión, reservándose la Administración la facultad de libre rescate sin señalamiento de plazo.

d) Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas en el presente Pliego.

e) Mutuo acuerdo.

f) Falta de pago de las tasas que correspondan o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano otorgante.

g) La declaración de concurso o de insolvencia en cualquier otro procedimiento del concesionario.

h) Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.

i) Desafectación del bien, en cuyo caso se procederá a su liquidación conforme a lo previsto en el artículo 131 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

j) Cualquier otra causa prevista en las condiciones fijadas para la concesión.

k) Incurrir por parte del beneficiario en alguna de las prohibiciones de contratación reguladas en la normativa en materia de contratación del Sector Público.

15. Declarada la extinción de la presente concesión, el uso autorizado a que la misma se refiere quedará sin ningún valor, debiendo dejar el beneficiario la zona afectada en la forma que se determine por el Servicio de Montes. Las instalaciones y edificaciones de carácter permanente construidas por el beneficiario dentro de la zona habrán de conservar su eficacia para su inmediata utilización como tales; juntamente con las obras e instalaciones provisionales, productos, materiales y utillaje que no sean retirados en el plazo de un (1) año a contar desde el día siguiente a la fecha en que sea firme la extinción, quedarán a favor

CVE-2014-12792

del monte, sin que por todo ello tengan derecho a formular reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase

Segundo.- Una vez sea firme la resolución, se realizará el asiento de la concesión otorgada en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria (CUP).

Contra la presente Resolución, que no agota vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 128.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, esta Resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución las Administraciones Públicas, las entidades públicas podrán interponer Requerimiento Previo al Recurso Contencioso Administrativo, ante el Consejo de Gobierno en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 26 de agosto de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,

Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/12792

CVE-2014-12792

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2014-12894 *Información pública de solicitud de licencia para cafetería en calle Boo 35-bajo. Expediente 944/2014.*

Doña Lilián Verónica Martínez Giménez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería ubicada en c/ Boo, nº 35, bajo derecha, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria, de Control Ambiental Integrado, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 10 de septiembre de 2014.
El secretario,
José Ramón Cuerno Llata.

2014/12894

CVE-2014-12894

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-12932 *Notificación de incoación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST/533/2014.*

Habiéndose presentada en este Ayuntamiento, con fecha 3/4/2014, escrito presentado por Dª Elvira Hernández Echevarría en el que se pone en conocimiento de esta Administración Municipal que D.ª M. Pilar Saria Mansur no reside en este municipio, figurando, no obstante, empadronada en el Padrón Municipal de Habitantes de Camargo, en el domicilio siguiente: Avenida Menéndez Pelayo (Muriedas) 31, P01 D, 39600 Muriedas-Camargo (Cantabria).

Estableciendo el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que el Ayuntamiento dará de oficio baja en el Padrón Municipal de Habitantes a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Resultando que puede darse un supuesto de incumplimiento de las condiciones del art. 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, que exige para la inscripción en el Padrón del Municipio la residencia habitual en el mismo.

Por ello, este Ayuntamiento instruye expediente para comprobar si D.ª M. Pilar Saria Mansur reside en este municipio y, si no residiera en el mismo, declarar de oficio la baja de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio.

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio y en el apartado II.1.c) 2 de la Resolución de 1 de abril de 1997 del presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997) por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO.- Incoar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

- D.ª M. Pilar Saria Mansur, D.N.I. 72261559 K.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada la presente resolución concediéndole audiencia durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, presentar las justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen.

TERCERO.- De no poderse practicar la notificación en el domicilio en el que figura empadronada, realícese notificación a través de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial.

CUARTO.- En el supuesto de que la interesada no manifiesten su disconformidad con la baja o no efectúen alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado el efecto, y, en todo caso, cuando los ciudadanos no figuren empadronados en ningún otro municipio, la baja sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Camargo, 8 de septiembre de 2014.
La alcaldesa accidental,
María del Carmen Solana Isla.

2014/12932

CVE-2014-12932

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-12933 *Notificación de incoación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST/1100/2014.*

Habiéndose presentada en este Ayuntamiento, con fecha 14/7/2014, escrito presentado por D./D.ª Dilmer Herney Pérez Ocoro en el que se pone en conocimiento de esta Administración Municipal que D.ª Ángela Camacho Velandia y D.ª Dannya Carolina de los Ríos Camacho no residen en este municipio, figurando, no obstante, empadronadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Camargo, en el domicilio siguiente: Calle Santa Ana, 7, P04 D, 39600 Muriedas-Camargo (Cantabria).

Estableciendo el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que el Ayuntamiento dará de oficio baja en el Padrón Municipal de Habitantes a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 del citado reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia a las interesadas.

Resultando que puede darse un supuesto de incumplimiento de las condiciones del art. 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, que exige para la inscripción en el Padrón del Municipio la residencia habitual en el mismo.

Por ello, este Ayuntamiento instruye expediente para comprobar si D.ª Ángela Camacho Velandia y D.ª Dannya Carolina de los Ríos Camacho residen en este municipio y, si no residieran en el mismo, declarar de oficio la baja de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio.

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio y en el apartado II.1.c) 2 de la Resolución de 1 de abril de 1997 del presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997) por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón municipal, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO.- Incoar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

- D.ª Ángela Camacho Velandia, D.N.I. 72351845D.
- D.ª Dannya Carolina de los Ríos Camacho, D.N.I. 72272430J.

SEGUNDO.- Notificar a las interesadas la presente resolución concediéndoles audiencia durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, presentar las justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen.

TERCERO.- De no poderse practicar la notificación en el domicilio en el que figuran empadronados, realícese notificación a través de Edictos que se insertarán en el Boletín Oficial.

CUARTO.- En el supuesto de que los interesados no manifiesten su disconformidad con la baja, o no efectúen alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado el efecto,

CVE-2014-12933

y, en todo caso, cuando los ciudadanos no figuren empadronados en ningún otro municipio, la baja sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Camargo, 8 de septiembre de 2014.
La alcaldesa accidental,
María del Carmen Solana Isla.

2014/12933

CVE-2014-12933

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2014-12690 *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 381/2014.*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander,

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de recursos de suplicación número 381/2014, a instancia de D. Ramón Alonso Muñoz frente a Cofradía de Pescadores de Santander, Fernando Alonso Muñoz, Dionisio Arnosi Miranda, Juan Antonio Tudela de Pablo, Román Berrotaran Sorondo, Francisco Javier Alegría Cortés y Porfirio Alonso Muñoz, en los que se ha dictado resolución de fecha 3/9/2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLAMOS

Se desestima el recurso de suplicación formulado por D. Ramón Alonso Muñoz frente a la sentencia del Juzgado de lo Social Número 4 de los de Santander de fecha 26 de febrero de 2014, en atención a la demanda formulada por el recurrente frente a Instituto Social de la Marina, Cofradía de Pescadores de Santander, D. Fernando Alonso Muñoz, D. Porfirio Alonso Muñoz, D. Dionisio Arnosi Miranda (herencia yacente), D. Juan Antonio Tudela de Pablo, D. Román Berrotaran Sorondo (herencia yaciente), D. Francisco Javier Alegría Cortés y D. Fidel Noriega Delgado, en materia de Seguridad Social, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina, regulado en los artículos 218 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, que podrá prepararse ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, el proceso al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a D. Dionisio Arnosi Miranda y D. Román Barroteran Sorondo, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de septiembre de 2014.
La secretaria judicial,
Amparo Colvee Benlloch.

2014/12690

CVE-2014-12690

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE PONTEVEDRA

CVE-2014-12893 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 188/2014.*

Don José Tronchoni Albert, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Pontevedra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000188/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María Soledad Malvar Martínez contra la empresa Juegos Balora, S. A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, María Soledad Malvar Martínez, frente a Juegos Balora, S. A., parte ejecutada, por importe ce 9.050,17 euros en concepto de principal más otros 1.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda y firma S. S.ª Doy fe.

El/la magistrado/a-juez/a.

El secretario judicial.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Requerir a Juegos Balora, S. A., a fin de que en el plazo de 10 días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluye en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Juegos Balora, S. A., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Se decreta el embargo de las cantidades pendientes de abono que el ejecutado tuviera a su favor en la AEAT, en concepto de IVA, IRPF o cualquier otro impuesto, hasta cubrir el importe de las sumas reclamadas en autos, a cuyo efecto remítase la oportuna comunicación vía telemática.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS.

El secretario judicial.

CVE-2014-12893

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juegos Balora, S. A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Pontevedra, 9 de septiembre de 2014.

El secretario judicial,

José Tronchoni Albert.

2014/12893

CVE-2014-12893